

Pascual Rubio Jose Javier	2008E3	PLS	062-08E3-61-226/2007	222,26
Promociones Son Veri Vell, SI	2008E3	PLS	062-08E3-61-354/2007	214,36
Promociones Son Veri Vell, SI	2008E3	PLS	062-08E3-61-429/2007	111,52
Rodriguez Martinez				
Ana Maria Y 1	2008E3	PLS	062-08E3-61-329/2007	852,12
Serfela, S.L.	2008E3	PLS	062-08E3-61-360/2007	529,69
Suarez Pacheco Gabina Y 1	2008E3	PLS	062-08E3-61-150/2007	378,33
Tall Cheick	2009E1	MER	062-09E1-78-202999	225,64
Tall Cheick	2009E1	MER	062-09E1-78-203000	225,64
Viñas Morey Maria Elena	2008E3	PLS	062-08E3-61-32/2007	274,55
Viatges Monblau, S.L.	2008E3	PLS	062-08E3-61-28/2007	296,35
Wunsch Ronny	2009E1	MER	062-09E1-78-203181	225,64

— o —

Num. 7322

Comunicació posada de manifest expedient de comprovació del Departament Tributari

Segons el que disposa l'article 112 de la Llei 58/2003, de 17 de desembre, es requereix els obligats tributaris abaix assenyalats per a que compareguin, en persona o mitjançant representant, a les oficines de la Inspecció de l'Agència Tributària de les Illes Balears – Serveis Centrals (carrer Troncoso 1, de Palma de Mallorca) per ser notificats mitjançant compareixença dels actes o tràmits que s'indiquen a continuació:

Acte o tràmit: obertura del termini d'audiència establert en l'article 156 i 157 de la Llei 58/2003 (LGT), i al seu cas, per presentar les al·legacions que consideri oportunes en defensa dels seus legítims drets.

Procediment: Procediment d'investigació i comprovació de la situació tributària de l'obligat tributari en relació amb els impostos i períodes assenyalats.

Òrgan responsable: Inspecció de Tributs de l'Agència Tributària de les Illes Balears – Serveis Centrals.

L'obligat tributari, segons el que estableix el precepte legal esmentat, disposa d'un termini de 15 dies naturals, comptadors des del següent al de la publicació d'aquest anunci en el corresponent Butlletí oficial (BOIB), per presentar-se a la Inspecció de Tributs per ser notificat, i us advertim que, en cas de no comparèixer-hi, la notificació s'entendrà produïda a tots els efectes legals des del dia següent al del venciment del termini assenyalat per comparèixer-hi (art. 112.2 Llei 58/2003, de 17 de desembre, General Tributària (BOE 18 de desembre de 2003)).

Transcorregut el termini assenyalat es donarà per evacuat el tràmit d'audiència i es formularà la proposta de liquidació pel concepte tributari i període comprovat.

NÚM D'EXPEDIENT	INTENTS NOTIFIC.	OBLIGAT TRIBUTARI	EXERCICI/CONCEPTE	ACTUARI
MINSPEC/14100/2008/246	18/02/2009; 20/02/2009	SBERT AMER MARTA 43142486Y	ITP-AJD ANY 2007	MARGALIDA SOBERATS CRESPI

L'administrador tributari
Alberto Roibal Hernández

Palma, 26 de març de 2009

— o —

Sección I - Comunidad Autónoma Illes Balears**3.- Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Num. 7265

Orden de la consejera de Educación y Cultura de 24 de marzo de 2009 por la cual se regulan los programas de calificación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, regula en el artículo 30 los programas de calificación profesional inicial, destinados a alumnos mayores de dieciséis años que no hayan obtenido el título de graduado en educación secundaria obligatoria, con el objetivo de que puedan conseguir competencias profesionales propias de una calificación de nivel 1 asociada al Catálogo nacional de calificaciones profesionales, así como el de facilitar la inserción laboral y ampliar las competencias básicas para que puedan proseguir los estudios.

La Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las calificaciones y de la formación profesional, crea el Catálogo nacional de calificaciones profesionales y ordena un sistema integral de formación profesional, calificaciones y acreditación, que pretende responder con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

El Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y el Real decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, establece las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria, y regula las medidas de ordenación de los programas de calificación profesional inicial.

El Real decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, modificado por el Real decreto 1416/2005 de 25 de noviembre, regula el Catálogo nacional de calificaciones profesionales. En los artículos 2 y 3 se explicitan la naturaleza, la finalidad y las funciones, como instrumento que ordena las calificaciones y constituye la base para elaborar la oferta formativa susceptible de reconocimiento y de acreditación con validez en todo el estado.

El Decreto 67/2008, de 6 de junio, por el cual se establece la ordenación general de las enseñanzas de educación infantil, educación primaria y educación secundaria en las Islas Baleares.

El artículo 19 del Decreto 73/2008, de 27 de junio, por el cual se establece el currículum de la educación secundaria obligatoria en las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 2 de julio), dispone que la consejera de Educación y Cultura mediante la Orden correspondiente tiene que establecer los programas de calificación profesional inicial.

Durante la etapa de educación secundaria obligatoria, los programas de calificación profesional inicial se conciben como una alternativa para dotar de la adecuada flexibilidad el sistema educativo y orientar, primordialmente, el alumnado con dificultades en el proceso de formación escolar, de forma que aquellos alumnos que los cursen con aprovechamiento puedan conciliar una calificación profesional y competencias básicas de carácter general, mediante una adaptación de los contenidos, de los ritmos y de la organización escolar.

Estos programas al alumnado que no haya obtenido el título de graduado en educación secundaria obligatoria suponen la posibilidad de obtener una califi-

cación profesional de nivel I, así como la opción de obtener el título mencionado, mediante la superación de unos módulos de carácter voluntario una vez superados los módulos obligatorios.

Este alumnado presenta diversidad de origen, de entornos familiares y sociales, de capacidades y de niveles formativos, así como diferentes expectativas laborales y formativas. Los programas de calificación profesional inicial han de atender esta diversidad con planteamientos flexibles, que permitan adaptarse y responder a las necesidades y a los intereses de cada grupo y de cada joven, con una oferta diversa con respecto a la organización y al desarrollo del currículum.

Los programas deben constituir un recurso orientador y formativo que a partir de nuevos marcos de aprendizaje y atendiendo las características y el proyecto personal de cada joven, le proporcione los elementos necesarios para iniciar su itinerario de transición al mundo laboral y a la formación permanente.

Con el fin de regular los programas de calificación profesional inicial, y de acuerdo con la disposición final primera del mencionado Decreto 73/2008, a propuesta de la Dirección general de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente y con el informe previo del Consejo Escolar de las Islas Baleares, dicto la siguiente

ORDEN

Artículo 1

Objeto y ámbito de aplicación

La presente Orden tiene como objeto regular los programas de calificación profesional inicial (PQPI) en el marco de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Artículo 2

Finalidad

Los programas de calificación profesional inicial tienen como finalidad que todo el alumnado consiga competencias profesionales propias de una calificación profesional de nivel I de la estructura actual del Catálogo nacional de calificaciones profesionales, así como favorecer la inserción socio-profesional del alumnado y facilitar, en su caso, el logro de las competencias básicas y la consecución de los objetivos para la obtención de la titulación de graduado en educación secundaria obligatoria para poder proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Artículo 3

Principios

Los programas de calificación profesional inicial, además de los principios establecidos a todos los efectos para la educación secundaria obligatoria, se basan en los principios de:

- Igualdad de oportunidades y de inserción laboral.
- Personalización de la enseñanza para dar respuestas a las diferentes necesidades del alumnado.
- Integración e interculturalidad.
- Responsabilidad compartida entre las administraciones educativas, los servicios sociales, el entorno comunitario, el tejido empresarial y el propio alumnado.

Artículo 4

Objetivos

Los objetivos de los programas de calificación profesional inicial son:

- Proporcionar y reforzar las competencias que permitan el desarrollo de un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio, de acuerdo con los valores y la convivencia en una sociedad democrática.
- Proporcionar al alumnado competencias profesionales propias de una calificación profesional de nivel I del Catálogo nacional de calificaciones profesionales, con el fin de facilitar la inserción laboral en una actividad profesional de manera cualificada.
- Proporcionar una formación práctica en la empresa, regulada, evaluable y tutelada, que permita aplicar y reforzar lo que se ha aprendido en el programa, y familiarizarse con la dinámica del mundo laboral.
- Facilitar el desarrollo de las competencias básicas de la educación secundaria obligatoria y la consecución de los objetivos que posibiliten la obtención de la titulación correspondiente.
- Favorecer que el alumnado pueda continuar su formación y fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Apoyar tutorial y orientación sociolaboral personalizados que promuevan y faciliten el desarrollo personal, los aprendizajes, el conocimiento del mercado laboral y la búsqueda activa de trabajo.
- Facilitar experiencias positivas y enriquecedoras de convivencia y de trabajo para que los alumnos se reconozcan a sí mismos como personas valiosas y capaces de ser, convivir y trabajar con los demás.
- Desarrollar la capacidad de continuar aprendiendo de manera autónoma y en colaboración con otras personas, con confianza en las propias posibilidades y de acuerdo con los propios objetivos y las propias necesidades.
- Conectar las necesidades y las finalidades del sistema educativo y las del sector productivo.

Artículo 5

Destinatarios

1. A todos los efectos, estos programas están destinados a los jóvenes escolarizados que se encuentren en grave riesgo de abandono escolar y o/con historial de absentismo escolar debidamente documentado y a los jóvenes desescolarizados con un fuerte rechazo a la institución escolar o que, por encontrarse en situación de desventaja sociocultural y educativa, hayan abandonado de forma temprana la escolarización obligatoria y muestren interés por reincorporarse al ámbito de la educación reglada.

2. Igualmente, son destinatarios de estos programas los jóvenes que, sin tener ninguna titulación académica o profesional, tienen necesidad de acceder rápidamente al mercado laboral para lo cual necesitan una calificación profesional básica.

3. También son destinatarios de estos programas los jóvenes con necesidades educativas especiales que hayan cursado la educación básica en centros ordinarios o centros de educación especial, siempre que cuenten con una orientación adecuada a sus circunstancias personales y que se favorezca la inserción laboral, de forma que puedan cursar la opción elegida sin que suponga un riesgo físico para él o para los demás.

Artículo 6

Requisitos de acceso

1. Pueden acceder a estos programas los jóvenes mayores de dieciséis años, y menores de veintitún años, cumplidos en ambos casos hasta el 31 de diciembre del año del inicio del programa, que no hayan obtenido el título de graduado en educación secundaria obligatoria.

2. Excepcionalmente, y con el acuerdo del alumno y de los padres o tutores, esta edad se puede reducir a quince años, cumplidos hasta el 31 de agosto del año del inicio del programa, para aquellos que, una vez cursado segundo curso de educación secundaria obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en la etapa. En todo caso, su incorporación debe requerir la evaluación tanto académica como psicopedagógica del alumno, el informe del Departamento de Inspección Educativa y el compromiso por parte del alumno de cursar los módulos de carácter voluntario. El centro educativo debe hacer el seguimiento para que se cumpla realmente este compromiso.

3. Para cursar uno de estos programas es condición indispensable no haber superado otro programa de calificación profesional inicial y, en su caso, haber agotado las vías ordinarias de atención a la diversidad previstas en la legislación vigente.

Artículo 7

Procedimiento de acceso

1. Para la adscripción del alumnado a estos programas es necesario:

- La aceptación del alumno, y en el supuesto de que sea menor de edad, de sus padres o tutores, puesto que tienen carácter voluntario. Tiene que haber constancia por escrito del compromiso del alumno y de los padres o tutores legales para la incorporación al programa.
 - El informe de la orientación educativa y profesional. En el caso de los alumnos escolarizados, lo debe de hacer el Departamento de Orientación del centro de procedencia, a propuesta del equipo educativo y se tiene que hacer constar el programa y la modalidad más adecuada a la cual se le orienta. En el caso de los alumnos desescolarizados, la entidad responsable del programa debe de hacer el informe con la orientación más adecuada a sus intereses, una vez recogida toda la documentación socioeducativa posible del último centro de procedencia, de los servicios sociales y, en su caso, de atención o tutela del menor.
 - Para aquel alumnado menor de 16 años que, excepcionalmente, se incorpore a uno programa el informe debe incluir la evaluación académica y psicopedagógica.
2. El Departamento de Inspección Educativa debe supervisar que se ha seguido el procedimiento correcto para garantizar que los alumnos reúnen los requisitos establecidos en el artículo 6 de esta Orden y que la adscripción a un determinado programa se adecua a las condiciones y a las características más idóneas para cada alumno. En el caso de los alumnos escolarizados, el Departamento de Inspección Educativa ha de informar favorablemente para poder llevar a término la adscripción.

Artículo 8

Modalidades

Los programas de calificación profesional inicial pueden adoptar las siguientes modalidades:

1. Aula profesional. Se tiene que impartir en los centros educativos que determine la Consejería de Educación y Cultura.

Esta modalidad va dirigida a jóvenes, preferentemente escolarizados, que cumplan los requisitos de acceso establecidos en el artículo 6 de esta Orden y que quieran adquirir las competencias necesarias para una adecuada inserción profesional.

Para los alumnos que hayan accedido de acuerdo con lo que se establece en el artículo 6.1 esta modalidad debe de tener una duración de un curso escolar, y los alumnos deben cursar sólo los módulos de carácter obligatorio establecidos en el artículo 9.2 a y 9.2 b. Para los alumnos que hayan accedido de

acuerdo con lo que se establece en el artículo 6.2 y aquellos otros alumnos del programa que lo deseen debe tener una duración de dos cursos escolares, y los alumnos deben cursar, además de los módulos de carácter obligatorio, los módulos de carácter voluntario establecidos en el artículo 9.2 c. Excepcionalmente el alumnado de 18 años cumplidos dentro del año del inicio de los módulos voluntarios, los debe poder cursar en un centro de secundaria. Los mayores de 18 años, si quieren obtener el título de graduado en ESO, lo deben cursar en el régimen de educación de personas adultas.

2 . Taller profesional. Se tiene que impartir en entidades locales, empresariales y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro. Esta modalidad va dirigida a jóvenes, escolarizados o no, mayores de 16 años, con un fuerte rechazo a la institución escolar y que se encuentren en grave riesgo de exclusión social, así como a jóvenes que independientemente de sus circunstancias personales, tienen necesidad de acceder rápidamente al mercado laboral y no disponen de las competencias básicas necesarias.

Estos programas deben tener una duración de un curso escolar y sólo incorporan los módulos de carácter obligatorio. Se tienen que desarrollar mediante convenios de colaboración con las entidades o a través de subvenciones.

En el supuesto de que estos talleres se hagan en entidades locales o asociaciones empresariales sin ánimo de lucro, se tienen que denominar talleres profesionales con contratación. En esta modalidad, la parte práctica se debe hacer mediante un contrato, preferentemente para la formación, en un lugar productivo de la familia profesional en que los alumnos se formen, y debe tener una duración mínima de seis meses.

3 . Taller específico. Se tiene que impartir en los centros educativos o en instituciones o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad. Esta modalidad va dirigida a alumnos, mayores de 16 años, con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, que tengan un nivel de autonomía personal y social que los permita acceder a un lugar de trabajo.

Estos programas tienen una duración de un curso escolar y sólo incorporan los módulos de carácter obligatorio. Excepcionalmente y teniendo en cuenta las necesidades educativas de este alumnado, la Dirección general de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente puede autorizar una temporalización diferente (2 cursos escolares).

Artículo 9

Duración y estructura curricular

1. Los programas de calificación profesional inicial deben tener una duración mínima de 1.090 horas y una duración máxima de 1.992 horas. La organización horaria viene determinada por el tipo de modalidad y las características del alumnado y o/del centro.

2. La estructura curricular es la siguiente:

a) Módulos específicos profesionales. Incluyen:

- Los módulos específicos referidos a las unidades de competencia profesional correspondientes a calificaciones de nivel 1 del Catálogo nacional de calificaciones profesionales. Cada programa puede incluir una o más calificaciones profesionales y o/unidades de competencia.

- El módulo Formación práctica en empresas posibilita una primera experiencia en un entorno productivo real.

b) Módulos formativos de carácter general que amplíen competencias personales básicas y favorezcan la transición entre el sistema educativo y el mundo laboral. Forman parte de este apartado los siguientes módulos:

- Aprendizajes instrumentales básicos

- Orientación laboral

- Tutoría

- Ampliación de competencias.

c) Módulos de carácter voluntario. Son los módulos conducentes a la obtención del título de educación secundaria obligatoria en los términos que se establece en la legislación vigente. Tienen carácter voluntario para los alumnos que se incorporen al programa de acuerdo con los requisitos de acceso establecidos en el artículo 6.1, y obligatorio para los alumnos que se incorporen al programa de acuerdo con los requisitos de acceso establecidos en el artículo 6.2.

Los módulos a y b son de carácter obligatorio para todo el alumnado que curse un programa de calificación profesional inicial.

La consejera de Educación y Cultura, mediante resolución, determinará los centros educativos que tienen que impartir los módulos voluntarios conducentes a la obtención del título de educación secundaria obligatoria.

Artículo 10

Finalidades de los módulos

1 . Los módulos específicos tienen por finalidad preparar al alumnado para que se incorpore a la vida activa en el desarrollo de puestos de trabajo que requieran una calificación profesional básica y comprende los contenidos necesarios para adquirir las competencias correspondientes a su perfil profesional.

2 . El módulo Formación práctica en empresas tiene por finalidad facilitar una primera experiencia formativa en un entorno productivo en el cual el alumnado pueda poner en práctica conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas durante el desarrollo del programa.

3 . El módulo Aprendizajes instrumentales básicos tiene por finalidad ofrecer al alumnado la posibilidad de adquirir o de consolidar los conocien-

tos y las capacidades básicas, relacionadas con los objetivos y con los contenidos de la enseñanza obligatoria que son necesarios para conseguir la inserción social y laboral satisfactoria, y, si procede, para continuar los estudios, especialmente en ciclos formativos de grado medio, a los cuales pueden acceder de acuerdo con lo que establezca la normativa de acceso en vigor. Se debe procurar que los contenidos y la metodología se adapten a las condiciones y a las expectativas particulares de cada alumno. Este módulo debe tener un carácter transversal respecto de los contenidos o de los módulos de formación específica, de forma que el aprendizaje de los elementos que lo integran -socioculturales, lingüísticos y matemáticos- estén relacionados significativamente y funcionalmente con el perfil profesional, de manera que forme un proceso en el que se avance partiendo de lo más instrumental y sencillo hasta llegar a lo más complejo.

4 . El módulo Orientación laboral tiene por finalidad dotar a los alumnos de los recursos y de la orientación necesaria para la búsqueda de un puesto de trabajo y para el autoempleo, así como también familiarizarlo respecto del marco legal de las condiciones de trabajo, de las relaciones laborales y la prevención de riesgos dentro del ámbito profesional del cual se trate.

5 . El módulo Tutoría debe partir de la acción tutorial implícita en toda actividad educativa y que se desarrolla permanentemente a lo largo de todo el proceso formativo de los jóvenes. Esta acción tiene que incluir actividades completas de grupo, en el horario establecido, con el fin de facilitar el desarrollo personal, especialmente en aspectos como la autoestima y la motivación; la cooperación y la integración social y el aprendizaje de habilidades sociales y de autocontrol, necesarios para favorecer la ocupación del alumnado de estos programas, como la autoformación y la formación permanente a lo largo de toda su vida activa.

6 . El módulo Ampliación de competencias tiene que servir para desarrollar competencias en lengua extranjera o informática. El centro educativo o la entidad promotora deben decidir cual de los dos módulos ofrece, teniendo en cuenta las características del perfil profesional del programa.

En el supuesto de que algún centro quiera ofrecer competencias en otra materia que se adapten mejor a las características y necesidades de su alumnado, debe pedir autorización previa a la Dirección general de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

7 . Los módulos voluntarios conducen a la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria.

Artículo 11

Horario y organización del programa

1 . La distribución horaria semanal es la que figura en el Anejo 2 de esta Orden, según la modalidad de programa que se imparta.

2 . La Dirección general de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente puede autorizar organizaciones diferentes cuando por las características del alumnado y/o del centro se considere oportuno.

3 . Los módulos específicos se tienen que impartir en bloques diarios de una duración mínima de dos periodos lectivos consecutivos y un máximo de cuatro.

Artículo 12

Currículum

1 . El currículum de los módulos formativos de carácter general se detalla en el Anexo 1 de esta Orden.

2 . El currículum de los módulos voluntarios -módulo de ámbito de comunicación, módulo de ámbito social y módulo de ámbito científico-tecnológico, es el correspondiente al nivel 2 de educación secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con lo que establece la disposición transitoria segunda de la Orden de la consejera de Educación y Cultura de 8 de septiembre de 2008 por la cual se regula la organización y el funcionamiento de las enseñanzas para las personas adultas que conducen al título de graduado en educación secundaria obligatoria, en las Islas Baleares.

3 . La consejera de Educación y Cultura, mediante una orden, debe publicar el currículum de los módulos específicos referidos a las unidades de competencia incluidas en el correspondiente perfil profesional.

Artículo 13

Formación de grupos

1 . En las modalidades Aula profesional y Taller profesional el número de alumnos por grupo debe ser de un mínimo de ocho y de un máximo de quince alumnos. Se pueden escolarizar hasta dos alumnos con necesidades educativas especiales por grupo y, en este caso, el número máximo de alumnos por grupo se debe reducir a un número igual al de alumnos integrados.

2 . En la modalidad Taller específico tiene que haber un mínimo de cinco y un máximo de diez alumnos.

3 . La Dirección general de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente puede autorizar a otras agrupaciones dependiendo de las características del alumnado atendido, y de las necesidades derivadas de la escolarización, debidamente justificadas.

Artículo 14

Profesorado

1 . Para impartir los módulos específicos profesionales establecidos en el artículo 9.2.a.1 se tienen que exigir los mismos requisitos de titulación y formación exigidos para impartir enseñanzas de formación profesional en el artículo 95 de la Ley orgánica 2/2006, de educación, y deben quedar especificados en la resolución por la cual se establezca el currículum de cada perfil. El profesorado de los módulos específicos es el encargado de hacer el seguimiento del módulo Formación práctica en empresas y puede impartir también el módulo Tutoría. Se debe procurar que el perfil profesional del profesorado asegure el dominio de los conocimientos y de las técnicas relacionadas con el perfil del programa.

2 . Para impartir el módulo Aprendizajes instrumentales básicos es necesario estar en posesión de la titulación establecida en el artículo 93 de la Ley orgánica 2/2006, de educación. Este módulo debe ser impartido por un mismo docente que puede impartir también el módulo Tutoría y, si es posible, el módulo Ampliación de competencias. El módulo Orientación laboral debe ser impartido por el profesorado de la especialidad de Formación y orientación laboral y, en ausencia de este, por el profesor/tutor. En todo caso, deben tener preferencia los docentes que acrediten experiencia y formación en la atención educativa del alumnado al cual se dirigen estos programas.

3 . Para impartir los módulos de carácter voluntario que conduzcan a la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria es necesario estar en posesión de la titulación establecida en el artículo 94 de la Ley orgánica 2/2006, de educación. Cada ámbito en que se organizan estos módulos debe ser impartido por un único docente.

4 . Se debe procurar que incida en estos programas el mínimo número de profesores posible.

Artículo 15

Evaluación

1 . La evaluación de los aprendizajes del alumnado debe ser continua y formativa, y se debe realizar teniendo como referencia la situación inicial.

2 . La evaluación del alumnado que curse los módulos de carácter voluntario debe tener como referente fundamental las competencias básicas y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación de cada programa.

3 . Se tienen que realizar, por lo menos, tres sesiones de evaluación a lo largo de cada uno de los cursos de desarrollo de cada programa.

4 . Los resultados de la evaluación se tienen que formular con los mismos términos que los establecidos para la educación secundaria obligatoria, excepto el módulo de Formación práctica en empresas, que se tiene que formular en los términos de apto o no apto.

5 . La evaluación final es responsabilidad de todo el equipo educativo y la superación del programa de calificación profesional inicial debe exigir la evaluación positiva en el conjunto de los módulos obligatorios que componen el programa.

6 . Los documentos oficiales de evaluación son el expediente y el historial académico de la educación secundaria obligatoria, las actas de evaluación finales y el informe personal por traslado.

Finalizada la formación en el centro, el alumnado que no pueda acceder al módulo de FPE por no haber superado alguno de los módulos, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria, siempre que así lo considere el equipo educativo en la sesión de evaluación final ordinaria.

Artículo 16

Promoción

1 . Los alumnos que hayan cursado los módulos obligatorios y no lleguen a los objetivos previstos al final del curso pueden continuar su formación hasta obtener una evaluación positiva en los módulos no superados, durante otro curso académico.

2 . Los alumnos que hayan cursado los módulos voluntarios y no lleguen a los objetivos previstos al final del curso pueden continuar su formación hasta obtener una evaluación positiva en los módulos no superados, durante otro curso académico, con el límite de edad establecido en el artículo 4.2 de la LOE.

3 . Los alumnos que hayan aprobado los módulos obligatorios del programa de calificación profesional inicial pueden optar por hacer los módulos voluntarios conducentes a la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria.

4 . El alumnado que, en el mes de septiembre, tenga pendiente el módulo Formación práctica en empresas puede cursar de manera simultánea los módulos voluntarios con el desarrollo de las prácticas formativas dentro de los plazos que establece la normativa vigente.

Artículo 17

Certificación y titulación

1 . Los alumnos que superen los módulos obligatorios de estos programas obtienen una certificación académica expedida por la Administración educativa. Esta certificación, en los términos que se establezcan, debe hacer constar la correspondencia entre los módulos específicos con cada unidad de competencia que conforme el programa de calificación profesional inicial. Esta certificación debe dar derecho, a quien lo solicite, a la expedición para la Administración laboral del certificado o certificados profesionales correspondientes.

2 . Los alumnos que después de haber superado un programa de califica-

ción profesional inicial aprueben la totalidad de los módulos voluntarios obtienen el título de graduado en educación secundaria obligatoria.

3 . La Consejería de Educación y Cultura tiene que establecer los procedimientos para reconocer las correspondientes exenciones en la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio para los alumnos que hayan superado los módulos obligatorios del programa o algún ámbito de los módulos voluntarios.

Artículo 18

Memoria

1 . Al acabar el programa, el profesorado que es responsable de dicho programa tiene que elaborar una memoria que tiene que incluir:

a) Informe del progreso de los alumnos que han seguido el programa.

b) Valoración general del programa y propuestas para mejorarlo.

c) Seguimiento de la inserción sociolaboral al final del programa referido al alumnado del año anterior.

d) Seguimiento de los alumnos que continúan escolarizados.

e) Otros datos que se consideren de interés.

2 . Una copia de esta memoria se tiene que enviar a la Dirección general de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente y también se tiene que incluir en la memoria general del centro.

Artículo 19

Impartición de los programas

1 . Los programas de calificación profesional inicial pueden ser impartidos, preferentemente, por centros educativos, y también por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, que cumplan los requisitos establecidos para desarrollar estos programas.

2 . La dirección general de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente debe regular las condiciones para aprobar, para autorizar y para desarrollar los programas de calificación profesional inicial en las Islas Baleares, como también para establecer los posibles convenios que se deben suscribir con las entidades mencionadas en el punto 1 de este apartado.

Artículo 20

Transporte

El alumnado que participe en programas de calificación profesional inicial desarrollados en centros educativos públicos que cuentan con transporte escolar se puede beneficiar de dicho transporte durante el periodo de formación que realiza en el centro educativo.

Artículo 21

Oferta formativa

1 . La consejera de Educación y Cultura, mediante resolución, debe definir anualmente la oferta formativa en función de las demandas del mercado de trabajo, de la disponibilidad de calificaciones de nivel I del Catálogo nacional de calificaciones profesionales, de la disponibilidad de familias profesionales, de la necesidad de respuesta al alumnado con riesgo de abandono y de necesidades educativas especiales.

2 . La Consejería de Educación y Cultura debe facilitar los recursos necesarios para asegurar el desarrollo de los programas.

Artículo 22

Autorización para impartir los programas de calificación profesional inicial

La Consejería de Educación y Cultura debe publicar cada curso escolar los centros educativos autorizados para impartir programas de calificación profesional inicial.

Disposición adicional primera.

Alumnado de incorporación tardía

El alumnado de incorporación tardía a un programa de calificación profesional inicial con conocimientos insuficientes de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares puede recibir enseñanzas específicas, mediante el procedimiento establecido a todos los efectos en la educación secundaria obligatoria.

Disposición adicional segunda

Supervisión

La Dirección general de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, mediante instrucciones de funcionamiento, debe establecer los mecanismos para supervisar los programas de calificación profesional inicial, en el ámbito de sus competencias.

Disposición adicional tercera

Adscripción

Las entidades que desarrollen programas de calificación profesional inicial en la modalidad de Taller profesional deben quedar adscritas a un centro público a efectos de custodia de las actas finales, de los expedientes académicos del alumnado y de las acreditaciones de las unidades de competencia logradas una vez finalizado el programa de calificación profesional inicial. Esta adscripción debe quedar establecida en la publicación oficial de autorización de cada

programa.

Disposición transitoria única

El alumnado que durante el curso 2008-2009 curse un programa de calificación profesional inicial de la modalidad de Aula profesional de una duración de dos cursos escolares, al acabar las actividades lectivas, desarrolladas durante las treinta y una semanas primeras del curso, no debe realizar el módulo Complemento a la calificación previsto en la Resolución de la consejera de 10 de marzo 2008, y superados los correspondientes módulos obligatorios puede acceder a la realización del módulo Formación práctica en empresas durante las últimas cuatro semanas del curso escolar.

La realización de los módulos voluntarios durante el segundo curso se debe hacer de acuerdo con lo que establece la presente Orden.

Disposición final primera

Competencia de despliegue

Se autoriza a las direcciones generales competentes para que dicten las disposiciones que hagan falta para aplicar lo que dispone esta Orden.

Disposición final segunda

Entrada en vigor

Esta Resolución entra en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 24 de marzo de 2009.

La consejera de Educación y Cultura
Bárbara Galmés Chicón

ANEXO I

Programas de calificación profesional inicial (PQPI)
Currículum de los módulos de carácter general
Aprendizajes instrumentales básicos

Introducción

De los objetivos atribuidos a los programas de calificación profesional inicial (PQPI), corresponde al módulo Aprendizajes instrumentales básicos contribuir a la adquisición y al desarrollo de las competencias necesarias para favorecer la inserción socio-profesional del 'alumnado y facilitar, en su caso, la continuación de los estudios.

El módulo Aprendizajes instrumentales básicos se organiza en torno a cinco bloques de conocimiento:

- Competencias lingüísticas básicas, en catalán y castellano, para la comprensión, la expresión, la comunicación y el ejercicio de un oficio.
- Competencias matemáticas básicas para la comprensión, el desarrollo personal y el ejercicio de 'un oficio.
- Cultura y sociedad, mundo físico y educación para la salud.
- Estrategias y habilidades de aprendizaje.
- Iniciación a las tecnologías de la información o conocimiento de la terminología básica en lengua inglesa.

Orientaciones metodológicas

El proceso de enseñanza tiene que atender a los principios generales de integración de los aprendizajes, de forma que, por una parte, los contenidos y la metodología se tienen que adaptar a las condiciones iniciales y a las expectativas de los alumnos y, por otra, respetando los objetivos y contenidos de los distintos ámbitos, la programación didáctica de este módulo se desarrollará teniendo en cuenta el principio de globalización. De esta manera, los contenidos de los diferentes ámbitos se podrán agrupar de forma flexible en el desarrollo de las unidades básicas.

Se debe potenciar, sobre todo, el uso de la lengua para desarrollar las capacidades básicas de comprensión y expresión oral y escrita. Con este objetivo se pondrá especial atención en la expresión y la comprensión escritas, aspectos básicos que facilitan la continuidad en el proceso de aprendizaje a lo largo de la vida.

En el bloque que hace referencia a las Competencias lingüísticas se debe realizar una selección de contenidos básicos, pero fundamentales, incluidos en el currículum de Lengua catalana y de Lengua castellana y literatura. Los contenidos se enunciarán de forma general, de manera que sea el profesor que determine el grado de profundización que se tiene que afrontar, en función de las características de los alumnos.

En el bloque que hace referencia a Competencias matemáticas se seleccionarán los contenidos más adecuados orientados a la adquisición de destrezas numéricas y geométricas de carácter elemental que permitan a los alumnos responder a las exigencias propias del ejercicio de un oficio.

En el bloque referido a Cultura y sociedad, mundo físico y educación para la salud, se han seleccionado los contenidos de acuerdo con los intereses de los alumnos y que, a la vez, faciliten la incorporación al mundo laboral o al acceso a ciclos formativos.

Este bloque tiene relación directa con el bloque Competencias lingüísticas. Ambos deben promover la integración de conocimientos, destrezas y actitudes que permitan a los alumnos, por una parte, comprender la realidad del mundo en que viven, las experiencias pasadas y presentes, así como el espacio en que se desarrolla en comunidad y, por otra, desarrollar actitudes, destrezas y

hábitos necesarios para vivir en una sociedad democrática, basada en el respeto a los derechos humanos y en el ejercicio de las propias responsabilidades.

El cuidado del medio ambiente en las Islas Baleares y la educación para la salud son ejes fundamentales en este ámbito. El primero, por la importancia del respeto al medio y su conservación y el consumo responsable; y el segundo, por la importancia de mejorar la calidad de vida desde una alimentación saludable y equilibrada, la prevención de drogodependencias y el desarrollo de una sexualidad sana y responsable.

Los ejes básicos del bloque Estrategias y habilitados de aprendizaje son el conocimiento de uno mismo y del propio estilo de aprendizaje, la capacidad de automotivación y la gestión eficaz de las emociones, aspectos que permiten desarrollar al máximo las potencialidades cognitivas del individuo en cualquier situación. En el mundo actual, siempre en constante cambio, se hace necesario aprender a aprender, puesto que la capacidad de adaptación a situaciones nuevas incide positivamente en la calidad de vida del individuo.

En el bloque quinto, los centros tienen que impartir la opción que no se ha escogido en el módulo Ampliación de competencias, es decir, o bien lengua inglesa o bien tecnologías de la información.

Los contenidos que se deben trabajar, tanto en una opción como en la otra, se deben plantear de forma esencialmente práctica y tienen que incidir en aspectos básicos y útiles para los alumnos a la hora de incorporarse en el mundo laboral. Por esto, la didáctica de este módulo se hará mediante estrategias individualizadas, teniendo en cuenta las particularidades de los alumnos a los cuales va dirigido el programa, es por tanto fundamental partir de sus necesidades reales y de su nivel de conocimientos.

Objetivos generales

- 1 . Desarrollar un nivel de comprensión y de expresión oral y escrita en lengua catalana y castellana adecuado para comunicarse, manejarse en sociedad, ejercer el oficio y acceder a la información que necesiten en su vida cotidiana.
- 2 . Comprender y producir textos de uso habitual en el ámbito personal, laboral y social, utilizando el vocabulario adecuado para denominar lo que se maneja, se realiza, se aprende y se siente.
- 3 . Comprender y expresar los procesos, las técnicas y las características de las tareas propias del oficio, de los materiales y de los equipos utilizados en el trabajo.
- 4 . Tomar conciencia de la tarea, planificar la realización y evaluarla empleando criterios de calidad y eficiencia.
- 5 . Desarrollar actitudes y destrezas para tomar decisiones tras recoger, analizar e interpretar información especialmente relacionada con el ámbito profesional.
- 6 . Resolver problemas de la vida cotidiana y del ámbito profesional que requieren la aplicación o la realización de operaciones elementales de cálculo, medidas, fracciones, proporciones, estimaciones y conocimientos geométricos, siendo capaces de aplicarlos en situaciones cotidianas y laborales.
- 7 . Desarrollar actitudes críticas y hábitos saludables para mejorar la calidad de vida y la salud y para mejorar la conservación del medio ambiente especialmente en las Islas Baleares.
- 8 . Trabajar en equipo con responsabilidad y confianza en la propia competencia individual y desarrollar en el grupo actitudes y valores de respeto, diálogo, cooperación, tolerancia y solidaridad.
- 9 . Expresarse con fluidez, seguridad y asertividad de forma comprensible, para comunicar pensamientos, intenciones, sentimientos, acciones y aprendizajes, desarrollando la capacidad de observación y pensamiento crítico.
- 10 . Conocer las estructuras lingüísticas básicas en lengua inglesa de uso habitual presentes en textos y contextos laborales propios del perfil que desarrolla el programa.
- 11 . Utilizar herramientas propias de las tecnologías de la información y la comunicación para crear, analizar e intercambiar documentación propia del perfil que desarrolla el programa.

BLOQUE I.

Competencias lingüísticas básicas para la comprensión, la expresión, la comunicación y el ejercicio de un oficio

LENGUA CATALANA

Objetivos específicos

- 1 . Comprender y producir textos orales y escritos en lengua catalana empleados en el ámbito personal, académico, social y laboral, participando activamente en las situaciones de comunicación que se producen.
- 2 . Emplear los diversos textos mediante los cuales se produce la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral.
- 3 . Comprender textos literarios utilizando conocimientos básicos sobre las convenciones de cada género, los recursos estilísticos, y los temas y motivos de la tradición literaria, con especial incidencia en muestras de la literatura de las Islas Baleares.
- 4 . Conocer la realidad plurilingüe del Estado español.
- 5 . Consolidar el hábito lector a través de la lectura como fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo.
- 6 . Reconocer las dificultades propias en el uso de la lengua catalana a partir de actividades de comprensión y de expresión, de ortografía, de léxico, etc., encaminadas a superar errores detectados, y poner en práctica estrategias de

autocorrección.

7 . Utilizar la lengua catalana para comunicarse en diferentes contextos, expresar ideas propias y escuchar las de los demás, tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando los intereses individuales y los del grupo, fomentando el diálogo y la negociación con la adecuada asertividad como medio para transmitir a los demás las propias decisiones y poder trabajar de forma cooperativa y flexible.

8 . Valorar la importancia de comprender y saber expresarse en lengua catalana con corrección como elemento clave para establecer relaciones satisfactorias, cooperar y trabajar en equipo, evitando los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas.

9 . Utilizar las TIC para la búsqueda y para el contraste de informaciones a la hora de programar una exposición oral o una composición escrita sobre un tema determinado.

10 . Identificar las manifestaciones literarias más destacadas en lengua catalana, especialmente las de las Islas Baleares, interpretando y valorando mediante la lectura su influencia en la historia y el presente de nuestras Islas.

11 . Utilizar la lengua catalana para expresarse de forma coherente y adecuada en varios contextos de la actividad académica, social y laboral, para estructurar el pensamiento, tomar conciencia y manifestar los propios sentimientos y para controlar la propia conducta.

Contenidos

1. Comprensión oral y escrita: escuchar y leer

– Lectura comprensiva de textos de la actualidad escolar, social y cultural, especialmente relacionados con las Islas Baleares o diferentes textos del ámbito laboral, en papel o en apoyo digital, que permita reconocer a los alumnos las distintas intenciones comunicativas como contar, solicitar, hacer público, reclamar.

– Lectura de varios textos (cartas, normas, avisos, noticias, informaciones o explicaciones) con fluidez, entonación y ritmo adecuados.

– Formulación de hipótesis sobre la intención y el contenido de un texto partiendo de los indicios textuales y paratextuales.

– Identificación de la organización de las ideas en textos con diferentes intenciones (comprensión general, función del texto, idea principal e ideas secundarias, localización de informaciones concretas, uso de conectores textuales).

– Comprensión de textos de diferentes tipos según el canal utilizado, reconociendo las diferencias relevantes entre la comunicación oral y escrita y entre los usos coloquiales y formales, y teniendo conciencia de las situaciones comunicativas en que resultan adecuados.

– Comprensión de textos, en apoyo de papel y digital, que utilizan sistemas de comunicación verbal y no verbal: lenguaje publicitario, carteles, video-clips, etc.

– Comprensión de textos orales y escritos propios de situaciones de relación social, de uso habitual en la vida cotidiana y en el ámbito laboral (correos electrónicos, cartas de presentación y personales, presentaciones orales, reclamaciones, solicitudes, etc.).

– Comprensión de textos, orales y escritos para aprender y para informarse, de uso habitual en la vida cotidiana y en el ámbito laboral (descripciones, resúmenes, esquemas, noticias, reportajes y opúsculos).

– Comprensión de textos, orales y escritos en relación con el ámbito laboral de las distintas instituciones o empresas de las Islas Baleares que faciliten la inserción laboral de los alumnos (cartas de presentación, cuestionarios, encuestas, currículum, correspondencia, instrucciones, cartas de presentación de productos o servicios, presupuestos, facturas, recibos, circulares, hoja de incidencias, procesos, técnicas y características de las tareas propias de un oficio, etc.).

– Actitud reflexiva y crítica respeto a la información disponible, y ante los mensajes que supongan cualquier tipo de discriminación.

2. Expresión oral y composición escrita: hablar, conversar y escribir

– Participación activa en situaciones de comunicación propias del ámbito laboral (pedir aclaraciones sobre una instrucción, entrevistas, intercambio de opiniones, etc.).

– Participación activa en situaciones de comunicación propias del ámbito social y cultural, especialmente aquellas destinadas a favorecer la convivencia, valorando y respetando las normas que rigen la interacción oral (turnos de palabra, tono de voz, posturas y gestos adecuados).

– Reconocimiento de la importancia a partir de objetivos comunicativos para la elaboración de mensajes orales y escritos, como informar, reclamar, solicitar, explicar o argumentar.

– Uso guiado de los procedimientos de planificación, elaboración y revisión de textos.

– Composición de textos diversos en apoyo papel o digital, reconociendo las diferencias relevantes entre la comunicación oral y escrita, entre usos coloquiales y formales, y utilizando el registro que requiera la situación comunicativa (cómicos, carteles, opúsculos publicitarios, instrucciones, normas, etc.).

– Composición de textos orales y escritos propios de situaciones de relación social, de uso habitual en la vida cotidiana y en el ámbito laboral (avisos, correos electrónicos, cartas de presentación y personales, presentaciones orales, reclamaciones, solicitudes, etc.) a partir de los modelos existentes.

– Composición de textos orales y escritos para aprender y para informarse, de uso habitual en la vida cotidiana, y en el ámbito laboral, social y cultural

(descripciones, explicaciones, resúmenes, opúsculos, esquemas, noticias y entrevistas, etc.) a partir de los modelos existentes.

– Composición de textos orales y escritos que faciliten la inserción laboral en las Islas Baleares (cartas de presentación personal, de productos o servicios, cuestionarios, encuestas, currículum, instrucciones, presupuestos, facturas, recibos, circulares, hojas de incidencia, etc.) a partir de los modelos existentes.

– Uso pautado de las tecnologías de la información y la comunicación, de diccionarios, correctores ortográficos y de las bibliotecas para obtener información, ayudas y modelos para la composición escrita.

– Utilización de la lengua catalana oral y escrita, para tomar conciencia de los conocimientos, las ideas y sentimientos propios y de los demás y para regular la propia conducta, utilizando un lenguaje respetuoso y no discriminatorio.

– Interés para expresarse oralmente, en lengua catalana, con pronunciación y entonación adecuadas.

– Interés por el esmero y la presentación, en lengua catalana, de textos escritos y adecuación de las producciones propias a la normativa ortográfica, apreciando su valor para la comunicación y para la inclusión social en las Islas Baleares.

– Valoración de las diferentes lenguas del Estado español como fuente de enriquecimiento personal y social.

3. Conocimiento y reflexión sobre el uso de la lengua

– Reconocimiento de estructuras narrativas, instructivas, explicativas y argumentales para comprender y producir textos.

– Reconocimiento y uso coherente de nombres, determinantes, adjetivos, formas verbales regulares e irregulares más usuales: concordancia nominal y verbal.

– Utilización de mecanismos de transformación de oraciones: directas a indirectas, activas a pasivas y viceversa, para la comprensión y composición de textos orales y escritos de uso habitual.

– Conocimiento de las modalidades de la oración y de las formas del verbo para expresar las intenciones de los hablantes.

– Uso de enlaces entre oraciones para expresar finalidad, causa, consecuencia, condición, adversidad, concesión, duración, en relación a la composición de textos.

– Reconocimiento de las relaciones entre las palabras por la forma (familias léxicas, flexión, derivación, composición, siglas) y por su significado (sinónimos, antónimos, campos semánticos), en relación con la comprensión y composición de textos.

– Utilización correcta de la terminología básica propia del ámbito laboral. Criterios de evaluación

1. Comprensión oral y escrita: escuchar y leer

– Buscar, localizar y seleccionar información concreta o ideas relevantes en textos sencillos (narrativos, expositivos, descriptivos, instructivos y argumentales).

– Realizar inferencias directas en textos diversos, determinando sus principales propósitos.

– Captar el sentido global en textos orales variados emitidos en diferentes situaciones de comunicación y con distintos propósitos.

– Identificar informaciones específicas en textos producidos en diferentes situaciones comunicativas.

– Reconocer las ideas principales y las secundarias en textos orales.

– Describir oralmente y por escrito objetos, personas, situaciones, procesos y lugares de forma estructurada.

– Reflexionar sobre las características principales de un texto escrito u oral, diferenciando aquello más importante de lo accesorio.

2. Expresión oral y composición escrita: hablar, conversar y escribir

– Exponer de forma clara y ordenada las propias ideas, sentimientos y opiniones.

– Comprender, según el contexto en el cual se encuentra el alumno, las posibilidades y limitaciones para exponer sus ideas, sentimientos y opiniones.

– Escuchar con atención e intención de comprender, pidiendo aquello que no entiende.

– Respetar las normas básicas del intercambio comunicativo (turno de palabra, tono de voz, posturas y gestos adecuados).

– Diferenciar las distintas lenguas del Estado español.

– Resumir oralmente y por escrito hechos, informaciones, puntos de vista y argumentos expresados en una conversación, sesión informativa, debate, texto escrito (impreso o digital), película, etc.

– Demostrar que sabe diferenciar en un texto lo principal de lo secundario, identificando las intenciones de los emisores y aportando su opinión personal.

– Aplicar las ideas y los conocimientos obtenidos mediante la lectura de un texto o la audición de una exposición oral (en clase, debate, conversación, etc.), en tareas concretas para la comunicación oral y escrita.

3. Conocimiento y reflexión sobre el uso de la lengua

– Aplicar los conocimientos sobre la lengua y las normas de uso lingüístico para resolver problemas de comprensión de textos escritos.

– Escribir adecuadamente textos (cartas, notas, facturas, presupuestos, anuncios, currículum, correos electrónicos) necesarios para comunicarse con

otras personas y con las empresas e instituciones de referencia en su vida personal y profesional.

- Producir textos haciendo uso de los pasos propios del proceso de producción de un escrito (planificación, escritura del texto, revisión).
- Valorar la lectura como fuente de información y de aprendizaje, disfrutar y recurrir a ella en situaciones diversas.
- Usar con autonomía progresiva e iniciativa personal diccionarios, manuales, opúsculos, Internet y otros textos o recursos informativos o didácticos para afrontar las tareas, contrastar información y tomar decisiones.
- Utilizar correctamente de forma oral y escrita la terminología básica propia de su ámbito laboral en situaciones reales.

LENGUA CASTELLANA

Objetivos específicos

1. Participar activamente en las situaciones de comunicación que se producen en el ámbito personal, académico, social y laboral para comprender y producir textos orales y escritos en lengua castellana.
2. Establecer una comunicación correcta con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral empleando los diferentes tipos de escritos.
3. Utilizar los conocimientos adquiridos en lengua castellana para expresarse, tanto oralmente como por escrito, en los diversos contextos de la actividad escolar, laboral, social y cultural.
4. Utilizar las convenciones de cada género, los recursos estilísticos, los temas y motivos de la tradición literaria castellana, para comprender textos literarios aplicando los conocimientos básicos adquiridos.
5. Valorar como elemento integrador la diversidad lingüística del Estado español.
6. Consolidar el hábito lector mediante la lectura como fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo, y la producción de textos como medio de expresión y realización personal.
7. Superar los errores detectados y poner en práctica estrategias de auto-corrección reconociendo las dificultades propias en el uso de la lengua castellana a partir de actividades de comprensión y expresión, de ortografía, de léxico, etc.
8. Utilizar la lengua castellana para comunicarse en diferentes contextos, expresar ideas propias y escuchar las de los demás, tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando los intereses individuales y los del grupo.
9. Evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o de género, utilizando y valorando la importancia de comprender y saber expresarse con corrección como elemento clave para establecer relaciones satisfactorias, cooperando y trabajando en equipo.
10. Contrastar información de varios temas, desarrollando actividades de consulta y de búsqueda para realizar una exposición oral o escrita, utilizando también las TIC.
11. Valorar la influencia que han tenido en la historia y en el presente, en el Estado español, las obras literarias más destacadas en lengua castellana.
12. Hacer uso de la lengua castellana para expresarse de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad académica, social y laboral, para estructurar el pensamiento, tomar conciencia y manifestar los propios sentimientos y para controlar la propia conducta.

Contenidos

1. Comprensión oral y escrita: escuchar y leer
 - Reconocimiento por parte de los alumnos de las distintas intenciones comunicativas: contar, solicitar, hacer público, reclamar, mediante la lectura comprensiva de textos relacionados con noticias del Estado español o de los diversos ámbitos profesionales, en papel o apoyo digital.
 - Conseguir una fluidez, entonación y ritmo adecuados en la lectura comprensiva de textos diversos (cartas, normas, avisos, noticias, informaciones o explicaciones).
 - Comprensión de un texto partiendo de los indicios textuales y paratextuales, realizando la formulación de hipótesis sobre su intención y su contenido.
 - Localización de las intenciones, la idea principal y secundaria en un texto, así como la organización de sus ideas y de los informes concretos que transmite.
 - Reconocimiento en el ámbito laboral, cultural, social o de la actualidad en el Estado español, de textos de diferentes tipos según el canal utilizado, identificando las diferencias más importantes entre la comunicación oral y escrita, entre los diferentes usos formales o coloquiales, tomando conciencia de las situaciones comunicativas que resulten más adecuadas.
 - Comprensión de textos, en papel o apoyo digital, que usan sistemas de comunicación verbal o no verbal: el lenguaje publicitario, carteles, videoclips.
 - Utilización en el ámbito personal, en la vida cotidiana y en las relaciones sociales de textos orales y escritos de uso habitual: correos electrónicos, cartas de presentación y personales, presentaciones orales, reclamaciones, solicitudes, etc.
 - Capacitación para comprender textos orales y escritos, de la vida cotidiana y del ámbito laboral, que les permitan informarse y mejorar sus conocimientos.
 - Comprensión de textos orales y escritos, necesarios para hacer una carta de presentación, un currículum, rellenar encuestas o cuestionarios, instrucciones, cartas de presentación de servicios o productos, presupuestos, facturas,

recibos, circulares, hoja de incidencias...) que faciliten la inserción laboral en las diferentes empresas de las Islas Baleares.

- Reconocimiento de cualquier tipo de discriminación en los mensajes que les presentan, manteniendo una actitud reflexiva y crítica respeto a su contenido.

2. Expresión oral y composición escrita: hablar, conversar y escribir

- Contribución a las situaciones que favorecen la comunicación en el ámbito laboral mediante una participación activa: pedir aclaraciones sobre una instrucción, entrevistas, intercambios de opiniones, etc.
- Contribución a la mejora de la convivencia mediante la participación activa en situaciones de comunicación propias del ámbito social, valorando y respetando las normas que rigen la interacción social (turnos de palabra, tono de voz, posturas y gestos adecuados).
- Elaboración de mensajes orales y escritos, partiendo de la importancia que tienen los objetivos comunicativos, para informar, reclamar, solicitar, explicar o argumentar adecuadamente.
- Elaboración y revisión de textos haciendo un uso guiado de los procedimientos de planificación.
- Reconocimiento de las diferencias más relevantes entre la comunicación oral y escrita, entre los usos coloquiales y formales del lenguaje, la comprensión de textos diversos en apoyo de papel o digital utilizando el registro que cada situación comunicativa necesita (cómic, carteles, opúsculos publicitarios, instrucciones, normas, etc.).
- Utilización, a partir de los modelos existentes, de los textos orales y escritos propios de la relación social, de uso habitual en la vida cotidiana y en el ámbito laboral: avisos, correos electrónicos, cartas de presentación y cartas personales, presentaciones orales, reclamaciones, solicitudes, etc.
- Utilización en la vida cotidiana y en el ámbito laboral de textos orales y escritos redactados previamente, que permitan aprender e informarse: descripciones, explicaciones, resúmenes, opúsculos, esquemas, noticias y entrevistas.
- Uso de los textos orales y escritos que faciliten la inserción en el mundo laboral de las Islas Baleares (cartas de presentación personal, de productos o servicios, cuestionarios o encuestas, currículum, instrucciones, presupuestos, facturas, recibos, circulares, hoja de incidencias, etc.).
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, de diccionarios, de correctores ortográficos y de la biblioteca para obtener información, ayudas y modelos para la composición escrita.
- Uso de un lenguaje oral y escrito respetuoso y no discriminatorio que ayude a los alumnos a tomar conciencia de los conocimientos, las ideas y los sentimientos propios y de los demás.
- Utilización, con pronunciación y entonación correcta, del lenguaje oral.
- Uso del texto escrito, apreciando su valor para la comunicación y como elemento para la inclusión social, teniendo esmero en su presentación y la adecuación a la normativa ortográfica.

3. Conocimiento y reflexión sobre el uso de la lengua

- Producción de textos identificando las estructuras narrativas, instructivas, explicativas y argumentales para poder comprenderlos.
- Utilización coherente de nombres, determinantes, adjetivos y formas verbales regulares e irregulares más usuales: concordancia nominal y verbal.
- Uso en los textos orales y escritos habituales de los mecanismos de transformación de oraciones, directas a indirectas, activas a pasivas y viceversa, que ayuden a los alumnos a la comprensión y a la composición de estos textos.
- Utilización con la composición de textos, de enlaces entre oraciones para expresar finalidad, causa, consecuencia, condición, adversidad, concesión, duración...
- Conocimiento, para la comprensión y composición de textos, de las relaciones entre las palabras por la forma (familia léxica, flexión, derivación, composición, siglas) y por su significado (sinónimos, antónimos y campos semánticos).
- Uso, en el ámbito laboral, de una terminología básica propia y correcta.

Criterios de evaluación

1. Comprensión oral y escrita: escuchar y leer
 - Buscar, identificar y discernir información concreta o las ideas más importantes en textos sencillos (narrativos, expositivos, descriptivos, instructivos y argumentales).
 - Efectuar inferencias directas en textos diversos, señalando sus principales propósitos.
 - Conseguir reconocer el sentido global y las informaciones específicas en textos orales diferentes emitidos en situaciones de comunicación y con propósitos diversos.
 - Identificar las ideas principales y las secundarias en textos orales o escritos.
 - Describir, de forma oral o por escrito, objetos, personas, situaciones, procesos y lugares de manera estructurada.
 - Realizar una reflexión sobre las características principales de un texto oral y escrito.
 - Diferenciar en un texto oral y escrito lo que es principal de lo que es secundario.
 - Escuchar una exposición oral (en clase, en un debate, una conversación,

etc.).

– Utilizar las ideas y los conocimientos obtenidos mediante la lectura de un texto y aplicarlo a la comunicación oral o escrita

2. Expresión oral y composición escrita: hablar, conversar y escribir
– Expresar de forma clara y ordenada las propias ideas, sentimientos y opiniones, oralmente o por escrito.

– Entender, según el contexto dónde se expresan, las posibilidades y limitaciones para exponer sus propias ideas, los sentimientos y las opiniones.

– Pedir en una exposición oral o por escrito todo aquello que el alumno no comprende, adoptando una aptitud que ayude a comprender la exposición.

– Respetar las normas básicas de intercambio comunicativo (turno de palabra, tono de voz, posturas y gestos adecuados).

– Ubicar en un plano del Estado español las diferentes lenguas oficiales que se hablan.

– Expresar, oralmente o por escrito, opiniones personales diferenciando lo principal de lo secundario.

– Identificar las intenciones comunicativas de los emisores, realizadas oralmente o por escrito, sobre hechos, informaciones, punto de vista y argumentos expresados en una conversación, una sesión informativa, un debate o una película.

3. Conocimiento y reflexión sobre el uso de la lengua

– Hacer uso de los conocimientos y las normas ortográficas adquiridas sobre la lengua para producir textos estructurados correctamente, que sean útiles para relacionarse con otras personas o con las empresas o instituciones de referencia en su vida personal o profesional.

– Producir textos haciendo uso de los pasos propios del proceso de producción de un escrito (planificación, escritura del texto y revisión).

– Recurrir a la lectura como fuente de información, de placer y de aprendizaje.

– Consultar con progresiva autonomía e iniciativa personal diccionarios, manuales, opúsculos, Internet y otros textos o recursos informativos o didácticos para afrontar las tareas y contrastar información.

– Hacer uso correcto de la terminología básica propia del ámbito laboral en situaciones reales de forma oral y por escrito.

BLOQUE II.

Competencias matemáticas básicas para la comprensión, el desarrollo personal y el ejercicio de un oficio

Objetivos específicos

1. Comprender y expresar mensajes matemáticos incorporando el lenguaje oral y escrito, la argumentación, el razonamiento y las formas de expresión matemática (numérica, gráfica, geométrica, estadística, probabilidad, etc.).

2. Aplicar varias estrategias para resolver problemas: identificar el problema planteado, discutir su interés, realizar observaciones sistemáticas, emitir hipótesis, planificar y realizar actividades para contrastar, perseverar en la búsqueda de soluciones, analizar los resultados valorando la idoneidad de las estrategias utilizadas, extraer conclusiones y comunicarlas.

3. Identificar los elementos matemáticos presentes en los medios de comunicación, Internet, publicidad u otras fuentes de información, utilizando técnicas de recogida de información y procedimientos de medida para calificarlos; realizar los cálculos apropiados en cada situación y analizar los datos obtenidos con la finalidad de analizar críticamente las funciones que realizan para comprender y valorar mejor los mensajes.

4. Utilizar de forma adecuada los distintos recursos tecnológicos (calculadoras, programas informáticos, Internet, etc.) para seleccionar información y emplearla, valorando su contenido, y para realizar trabajos sobre temas de interés matemático, científico y tecnológico.

5. Analizar los objetos y sistemas tecnológicos, sus propiedades, utilizar la visualización y la modelización para comprender su funcionamiento, conocer sus elementos y las funciones que realizan, aprender la mejor forma de utilizarlos y controlarlos y entender las condiciones fundamentales que han intervenido en el diseño y la construcción.

6. Adoptar actitudes propias del pensamiento científico como el pensamiento reflexivo, la necesidad de contrastar apreciaciones intuitivas, la flexibilidad para modificar el punto de vista, y participación individual y en grupo en la planificación y realización de actividades, valorando las aportaciones propias y de los demás con actitud de respeto, cooperación, tolerancia y solidaridad.

Contenidos

Contenidos comunes

– Resolución de problemas de la vida cotidiana y los propios en el ejercicio de un oficio que impliquen la aplicación de herramientas matemáticas y la utilización de estrategias y técnicas sencillas (identificación, planificación, elaboración de supuestos, desarrollo, comprobación).

– Expresión verbal del procedimiento que se ha seguido (descripción, expresión, representación, uso de vocabulario adecuado) en la resolución de problemas.

– Interpretación de mensajes que contengan informaciones sobre cantidades y medidas o sobre elementos o relaciones espaciales.

– Comprensión de las relaciones matemáticas y obtención de seguridad y

consolidación de las propias capacidades para afrontar la resolución de los problemas que plantean.

– Utilización de procesos de razonamiento válidos y placer para disfrutar de la precisión.

– Constancia en la búsqueda en las soluciones de los problemas, haciendo uso de la flexibilidad para conseguir la solución.

– Utilización de herramientas tecnológicas para facilitar los cálculos de tipos numéricos, las representaciones funcionales y la comprensión de propiedades geométricas.

2. Números y operaciones

– Los números naturales. Grafía y valor de posición. Orden y relación entre números.

– Operaciones básicas (suma, resta, multiplicación y división). Uso de las propiedades de las operaciones para agilizar el cálculo. Categoría de las operaciones. Aplicación en situaciones reales.

– Uso y comprensión de los números fraccionarios para expresar cantidades en contextos significativos. Reconocimiento de fracciones equivalentes.

– Números decimales hasta la centésima en contextos significativos. Operaciones con números decimales.

– Uso y contraste de diferentes modelos de correspondencia entre fracciones, decimales y porcentaje. El tanto por ciento. Estrategias de cálculo práctico con porcentajes. Cálculo del IVA. Descuentos.

– Cálculo aproximado. Estrategias personales de cálculo. Contraste de resultados. Redondeo.

– El cuadrado y el cubo de un número.

– Interpretación de los números negativos en contextos reales. Ejemplos de su utilización.

– Utilización de la calculadora y de las TIC.

3. La medida

– Comprensión del Sistema Internacional de Medida. Unidades de uso frecuente de longitud, masa, capacidad, superficie, volumen y tiempo. Equivalencias entre unidades.

– Instrumentos de medida en la vida cotidiana y laboral. Lectura e interpretación de mediciones. Aproximaciones.

– Sistema monetario. Valor y precio, organización de los ingresos y de los gastos.

4. Geometría

– La posición en el espacio. Líneas paralelas y perpendiculares. Medidas de ángulos.

– El contexto topográfico: utilización de escalas en mapas, planos y maquetas; cálculo de medidas reales. Sistemas de referencia.

– Movimientos en el plano: reconocimiento en la naturaleza, en el arte y en las construcciones humanas. Identificación de la geometría que caracteriza la artesanía, la arquitectura y la decoración en las Islas Baleares.

– Formas planas y espaciales. Polígonos y cuerpos geométricos. Clasificaciones. Uso de instrumentos adecuados para su representación.

– Análisis de las características de las simetrías, giros y traslaciones de las figuras geométricas. Descripción de las transformaciones utilizando distancias, ángulos y direcciones.

– Análisis de las relaciones entre figuras de dos y tres dimensiones y de las propiedades que las definen.

– Cálculo de distancias, perímetros, superficies y volúmenes, en situaciones sencillas y relacionadas con el trabajo.

– Aplicación de conceptos y modelos geométricos en la resolución de problemas.

5. Tratamiento de la información

– Tablas y gráficos. Representación de la información.

– Exploración e identificación de la dependencia entre variables en contextos significativos.

– Modelización, contraste y analogía de situaciones mediante métodos gráficos.

6. Estadística

– Valoración de la necesidad, conveniencia y representatividad de una muestra. Utilización de técnicas de encuesta, muestreo y recuento para la recogida de datos en situaciones reales.

Criterios de evaluación

1. Contenidos comunes

– Resolver problemas sencillos, anticipando una solución razonable, buscando los procedimientos matemáticos más adecuados para abordar el proceso de resolución.

– Perseverar en la búsqueda de datos y soluciones precisas tanto en la formulación como en la resolución del problema.

– Expresar de forma ordenada y clara los datos y las operaciones realizadas en la resolución de problemas.

– Construir conocimientos matemáticos a partir de situaciones como: experimentar, intuir, relacionar conceptos o realizar abstracciones.

– Obtener e interpretar información con contenido matemático.

– Facilitar los cálculos numéricos, las representaciones funcionales y la

comprensión de propiedades geométricas utilizando las herramientas tecnológicas a su alcance.

2. Números y operaciones
– Leer, escribir y ordenar distintos tipos de números (naturales, enteros, fracciones y decimales).

– Realizar operaciones y cálculos numéricos mediante diferentes procedimientos.

– Utilizar los números decimales, fraccionarios y porcentajes sencillos, estableciendo equivalencias entre ellos.

– Calcular el IVA, realizar presupuestos, distribuir gastos e ingresos, efectuar descuentos, realizar mezclas de sustancias, en contextos de la vida ordinaria y del ejercicio de un oficio, utilizando la calculadora y las TIC.

– Utilizar estrategias personales para realizar un cálculo aproximado y redondeo del resultado.

– Interpretar el valor de los números negativos en las operaciones de cálculo, en la vida familiar y en el contexto laboral y de la empresa.

3. La medida

– Seleccionar, entre las unidades y los instrumentos de medida más usuales, las más adecuadas en cada ocasión.

– Hacer estimaciones de medidas de la vida cotidiana o laboral expresándolas con precisión y utilizando la terminología correcta según sean de longitud, superficie, masa, capacidad, volumen o tiempo.

– Realizar presupuestos y balances económicos sencillos (ingresos y gastos) relativos a una pequeña empresa y a la economía familiar.

– Diferenciar entre el valor subjetivo y objetivo que tienen las cosas por distintos motivos (personal, social y laboral), del precio que tienen en el mercado.

– Manejar conceptos de caro y barato en función de distintos criterios (absolutos o relativos).

4. Geometría

– Respetar y valorar el patrimonio artesano, arquitectónico y decorativo de las Islas Baleares.

– Realizar e interpretar una representación espacial (croquis de un itinerario, plano de casas y maquetas) tomando como referencia objetos familiares para afrontar situaciones reales de la vida cotidiana y del ámbito laboral.

– Calcular e interpretar distancias, superficies, perímetros, volumen, utilizando planos de su localidad y de su ámbito más próximo.

– Reconocer, y utilizar las nociones geométricas elementales (simetría, paralelismo, perpendicularidad, perímetro y superficie) aplicadas a las situaciones de la vida cotidiana.

5. Tratamiento de la información

– Leer e interpretar de la prensa diaria, revistas, opúsculos, Internet..., representaciones gráficas sencillas de un conjunto de datos relativos al entorno inmediato del alumno.

– Utilizar adecuadamente palabras, símbolos, gráficos e instrumentos para representar e interpretar procesos y resultados matemáticos.

6. Estadística

– Organizar la información estadística en tablas y gráficos.

– Calcular los parámetros estadísticos más usuales correspondientes a distribuciones discretas y continuas.

– Valorar cualitativamente la representatividad de las muestras utilizadas.

BLOQUE III.

Cultura y sociedad, mundo físico y educación para la salud

Objetivos específicos

1 . Comprender, conocer y respetar la identidad cultural propia y ajena, aprendiendo a convivir con respeto y tolerancia.

2 . Conocer las principales instituciones locales, de las Islas Baleares y del Estado español.

3 . Conocer aspectos básicos del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares y la Constitución Española.

4 . Conocer la red de servicios sociales básicos de su municipio y de las Islas Baleares, y saber acudir cuando lo necesite.

5 . Comprender el valor del compromiso personal en la mejora de la vida de la comunidad.

6 . Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo.

7 . Comparar la salud individual y colectiva con relación al cuidado del propio cuerpo.

8 . Valorar la higiene y la salud y desarrollar un estilo saludable de vida

9 . Conocer y analizar las características y mecanismos fundamentales del medio físico, con especial referencia a su entorno.

10 . Comprender la interacción que se establece entre los seres vivos y el medio.

11 . Valorar el impacto de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental y el desarrollo sostenido.

12 . Identificar, plantearse y resolver interrogantes y problemas relaciona-

dos con elementos significativos del medio físico.

13 . Conocer y apreciar los valores democráticos, empleándolos para resolver dilemas y conflictos de la vida cotidiana de manera dialogada.

Contenidos

1. Cultura y sociedad

– Características fundamentales del medio social y cultural de las Islas Baleares y las posibilidades de acción en este medio.

– Características y expresiones de la cultura en su localidad, en las Islas Baleares y en el Estado español.

– Derecho a la propia cultura en el marco democrático y convivencia intercultural.

– Instituciones de la localidad, de las Islas Baleares y del Estado español.

– Aspectos básicos del Estatuto de las Islas Baleares y de la Constitución Española.

– Recursos sociales básicos en la localidad y en las Islas Baleares y las redes de apoyo de la comunidad.

– Los medios sociales de información y comunicación (TV, Internet, radio y prensa).

– Educación del consumidor: consumo responsable. La publicidad.

– Desarrollo del criterio ético a partir de los valores democráticos: participación activa, responsable y democrática; satisfacción de las propias necesidades y deseos por medios adecuados y con respeto a los demás; resolución de conflictos éticos en la vida cotidiana y laboral; negociación y resolución pacífica de conflictos; igualdad entre hombres y mujeres.

2. El mundo físico y educación medioambiental

– El funcionamiento interno del cuerpo humano:

• Anatomía y fisiología. Aparatos y sistemas

• La nutrición (aparatos respiratorio, digestivo, circulatorio y excretor)

• El aparato reproductor

• La relación (órganos de los sentidos, sistema nervioso)

– Elementos básicos del entorno en que se desarrolla la vida: flora y fauna.

Aspectos geográficos. El relieve. El clima.

– Materia y energía. Conocimientos básicos para desarrollarse y trabajar:

• Reconocimiento y clasificación de algunos materiales por sus propiedades: dureza, solubilidad, puntos de cambio de estado, conductividad térmica.

• Propiedades de los materiales de uso común y su comportamiento con la luz, el sonido, el calor, la humedad y la electricidad.

– La acción humana en el medio natural:

• Equilibrio y desequilibrio ambiental

• Respeto y conservación del medio ambiente. Uso responsable de los recursos. El desarrollo sostenido.

• El valor de la ciencia y la tecnología.

3. Educación para la salud

a) La salud:

– Concepto integral de salud: física y psicológica. Perspectiva individual y colectiva .

– Situaciones de riesgo para la salud

– Alimentación saludable:

• Alimentación suficiente y equilibrada

• Trastornos en la alimentación

– La importancia del sueño y del descanso

b) Prevención y rehabilitación de toxicomanías:

– Las drogas y sus efectos nocivos en la salud mental y física, y en la convivencia

– La dependencia

– Aspectos legales

– Asertividad y responsabilidad. Toma de decisiones, capacidad de decisión.

– Recursos de prevención y deshabituación

c) Educación sexual y reproductiva:

– Asertividad, afectividad, responsabilidad, sensibilidad y respeto en las relaciones sexuales:

• Enfermedades de transmisión sexual. Vías de contagio. Medidas de prevención.

• El embarazo. Medidas de prevención de embarazos no deseados. Toma de decisiones.

• La salud psicológica. Factores que promueven el equilibrio psicológico.

Problemas psicológicos más frecuentes y servicios de apoyo.

d) Educación vial:

– Normas básicas para una conducción responsable

– La seguridad del peatón

– El permiso de conducir. Tipo de permisos. Requisitos y facilidades para su obtención.

– Influencia de la publicidad y las presiones del grupo en los hábitos de salud individual y colectiva. Recursos y servicios comunitarios de salud.

e) Educación no sexista.

f) Educación participativa.

g) Educación para la convivencia.

Criterios de evaluación

1. Cultura y sociedad

– Conocer las características de la comunidad del alumno: instituciones

públicas, principales localidades, sectores productivos más importantes y aquellos otros que faciliten su desarrollo personal.

– Identificar y valorar críticamente las principales características y expresiones culturales (lengua, arte, valores, etc.) de la localidad del alumnado, de las Islas Baleares, del Estado español y de otros países.

– Reconocer y argumentar el derecho propio y ajeno a expresar y conservar la propia cultura, en el marco del respeto a la convivencia democrática.

– Identificar los principales valores democráticos (justicia, equidad, libertad, responsabilidad, solidaridad, no violencia, participación...), explicando por qué constituyen valores e identificando los contravalores por sus efectos negativos para su propia vida y la convivencia.

– Identificar y localizar aquellas instituciones, servicios sociales básicos (de salud, educación, ocupación y ocio), y redes de apoyo en su localidad más próxima o en las Islas Baleares, a las cuales puede recurrir para recoger información, orientaciones y ayuda para resolver problemas personales y laborales.

– Conocer las oficinas de orientación y ocupación (SOIB), los centros y servicios educativos y de ocio de más interés.

– Utilizar críticamente los principales medios de información y comunicación (TV, Internet, radio y prensa) en las actividades que realiza en el centro educativo o en la entidad local o empresarial, empleándolos como fuente de información y comunicación y para la búsqueda activa de ocupación, incorporando y transfiriendo progresivamente estos aprendizajes a la vida cotidiana.

– Realizar un análisis crítico de los valores y contravalores explícitos e implícitos en la publicidad, empleando como criterios los valores democráticos (igualdad entre sexos, respeto al medio ambiente, solidaridad, responsabilidad personal, veracidad, etc.)

3. El mundo físico y educación medioambiental

– Analizar situaciones de su vida cotidiana desde la perspectiva del consumo responsable.

– Identificar y localizar los órganos vitales del cuerpo humano relacionándolos con su función correspondiente, y establecer relaciones entre las mencionadas funciones y los hábitos de alimentación, higiene, descanso y salud en general.

– Identificar las características de los animales y de las plantas más representativas de su entorno, especialmente los destinados a consumo alimentario y los relacionados con el ocio responsable y aplicar sus conocimientos sobre reproducción, alimentación y desplazamiento.

– Utilizar conocimientos geográficos básicos (sobre el clima, relieve, actividades humanas, población...) de su localidad o de las Islas Baleares para obtener información cuando la necesite y establecer los parecidos y diferencias con otras zonas.

– Relacionar las fuentes de energía y los operadores que la convierten o transmiten y ser capaz de comunicar el comportamiento de algunos cuerpos ante la luz, la electricidad, el magnetismo, el calor o el sonido (relacionados con la vida cotidiana y el desarrollo de un oficio).

– Identificar los principales usos que se hace de los recursos naturales y demostrar de manera práctica que comprende la importancia de la intervención humana en la modificación o conservación del medio ambiente.

– Analizar las consecuencias derivadas del uso inadecuado del medio físico y de los recursos naturales.

– Identificar en su vida cotidiana los comportamientos y situaciones que pueden resultar perjudiciales para el medio ambiente y el desarrollo sostenido.

– Adquirir hábitos de desarrollo responsable en el medio físico.

4. Educación para la salud

– Identificar situaciones cotidianas de riesgo para su salud relacionándolas con la alimentación (por exceso o por defecto).

– Analizar los hábitos alimentarios y argumentar aquellos cambios concretos que debería emprender para tener una alimentación más saludable.

– Conocer y explicar los efectos negativos para la salud y la convivencia del consumo perjudicial (tabaco, alcohol, drogas de distintos tipos).

– Identificar las situaciones personales y sociales que motivan el consumo de drogas y aquellas que contribuyen a evitar y controlar las mencionadas situaciones.

– Conocer las actividades de los distintos servicios de orientación y de salud de su localidad en materia de prevención y rehabilitación relacionados con los trastornos alimentarios, el consumo de drogas y las enfermedades de transmisión sexual.

– Respetar las normas del centro, de la entidad local, empresarial u organización no gubernamental relativa a la ausencia de consumo de sustancias perjudicial para la salud (tabaco, alcohol y drogas).

– Identificar las situaciones cotidianas de riesgo para la salud, relacionadas con las relaciones sexuales (formas de contraer y contagiar enfermedades de transmisión sexual), así como los hábitos y las medidas de prevención.

– Conocer y explicar las situaciones de riesgo y de prevención de los embarazos no deseados.

– Argumentar y manejar las principales normas de educación vial que puedan garantizar la seguridad como peatón y como conductor, y la seguridad de los demás.

– Identificar los requisitos para la obtención del carné de conducir, los tipos de permiso, su valor para el ejercicio de un oficio, y las facilidades disponibles para su obtención.

BLOQUE IV.

Estrategias y habilidades de aprendizaje

Objetivos específicos

1 . Conocer las propias capacidades cognitivas y utilizarlas eficazmente para optimizar los resultados en cualquier situación de aprendizaje.

2 . Adquirir destreza en el control de las emociones con la finalidad de desarrollar la capacidad de automotivación y de reforzamiento interno.

3 . Desarrollar la capacidad de planificar de forma estructurada el desarrollo de cualquier tarea profesional estableciendo unos criterios y un orden claro de actuación.

4 . Adquirir destreza en la búsqueda de información de diferentes fuentes y su selección.

5 . Adquirir la capacidad de elaborar diferentes planteamientos de un mismo problema y contrastar las posibles soluciones para elegir la estrategia más idónea.

6 . Adquirir la capacidad de autoevaluar-se de forma objetiva con relación a las tareas realizadas utilizando criterios objetivos de dificultad, calidad y eficiencia.

7 . Trabajar la toma de decisiones con informaciones incompletas.

8 . Percibir los cambios como oportunidades.

9 . Planificar los trabajos a realizar por objetivos y proyectos.

10 . Aplicar la información, el conocimiento y la tecnología básica en la solución de problemas de la vida cotidiana y en el ejercicio de un oficio.

11 . Aprender a trabajar en equipo.

12 . Ejercitar el trabajo cooperativo

Contenidos

1 . Toma de conciencia de las propias capacidades cognitivas (atención, memoria, pensamiento, etc.) de las emociones, y de las causas de la motivación y desmotivación.

2 . Conciencia de la tarea y planificación, con autonomía o en colaboración, de la secuencia de acciones que requiere su realización.

3 . Utilización de criterios de dificultad, calidad, eficiencia y autoevaluación en la tarea desarrollada.

4 . Observación sistemática orientada por criterios.

5 . Utilización de las técnicas de búsqueda y selección de la información en distintas fuentes para el ejercicio de un oficio y las necesidades personales básicas de un alumno.

6 . Planteamiento de problemas, formulación y contraste de las posibles soluciones.

7 . Toma de decisiones con información incompleta. Percepción de los cambios como oportunidades.

8 . Trabajo por objetivos y proyectos.

9 . Aplicación de la información, el conocimiento y la tecnología básica en la resolución de problemas de la vida cotidiana y el ejercicio de un oficio.

10 . El trabajo en equipo: estrategias y actitudes.

11 . El trabajo cooperativo: estrategias.

Criterios de evaluación

1 . Explicar los criterios que utiliza al realizar observaciones en las actividades y las tareas.

2 . Explicar las situaciones en que el alumno consigue mantener la atención, y en las cuales es capaz de memorizar aquello que le interesa.

3 . Explicar aquello que supone una motivación o una desmotivación y por qué.

4 . Plantear los problemas y las tareas (personales o en el ejercicio de un oficio) que se le presentan, identificando los elementos y las principales dificultades, formulando soluciones tentativas, buscando los recursos y apoyos necesarios y a su alcance, y tomar las decisiones para resolverlos.

5 . Valorar si es consciente de la secuencia de acciones necesarias para la realización de la tarea que emprende, y de su dificultad, planificar con autonomía y con colaboración la secuencia de acciones que requiere la realización de una tarea, buscar y seleccionar con autonomía y en colaboración, la información que necesita para realizar la tarea y satisfacer sus necesidades personales básicas recurriendo a diferentes fuentes.

6 . Verificar la comprensión de la información y los mensajes.

BLOQUE V.

En este bloque, los centros deben impartir de las opciones siguientes la que no han escogido en el módulo Ampliación de competencias.

OPCIÓN A .

INICIACIÓN EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Objetivos

1 . Conocer los elementos básicos del hardware y tipo de software.

2 . Manejar los procesadores de textos y elaborar documentos.

3 . Utilizar los medios informáticos complementarios.

Contenidos

1 . Aspectos básicos de un equipo informático: elementos básicos del hardware, tipo de programas (software).

2 . Manejo de un procesador de textos. Elaboración de diferentes documentos.

3 . Nociones básicas sobre el mantenimiento y la seguridad de los equipos.

Crterios de evaluaci3n

1. Identificar los elementos b3sicos del ordenador y sus funciones.
2. Operar con los elementos fundamentales de un procesador de textos.
3. Adquirir los conocimientos sobre el mantenimiento o la seguridad de los equipos inform3ticos.

OPCI3N B.

CONOCIMIENTO DE LA TERMINOLOGÍA BÁSICA EN LENGUA INGLESA

Objetivos

1. Conocer estructuras lingüísticas básicas de uso habitual en lengua inglesa presente en textos (en papel o en formato digital).
2. Conocer estructuras lingüísticas básicas de uso habitual en lengua inglesa relacionadas con el mundo laboral, de ocio y de las nuevas tecnologías de la comunicaci3n.
3. Apreciar el valor de la lengua inglesa como medio de comunicaci3n, de aprendizaje y de promoci3n laboral en las Islas Baleares.

Contenidos

1. Conocimiento y uso de estructuras lingüísticas básicas en lengua inglesa que aparecen en diferentes textos en papel o en formato digital.
2. Conocimiento y utilizaci3n en el mundo laboral, de ocio y de las nuevas tecnologías de la comunicaci3n de estructuras básicas en lengua inglesa.
3. La lengua inglesa en las Islas Baleares, su conocimiento y la utilizaci3n como una buena herramienta de introducci3n al mundo laboral.

Crterios de evaluaci3n

1. Comprender y utilizar oralmente palabras y expresiones de uso habitual en lengua inglesa, que aparecen en rótulos, carteles y entornos tecnol3gicos de su vida personal, social y profesional.

TUTORÍA

Introducci3n

El m3dulo Tutoría, planteado en los programas de calificaci3n profesional inicial en la Comunidad de las Islas Baleares, tiene como objetivos fundamentales facilitar el desarrollo personal, especialmente en aspectos como el autoestima y la motivaci3n, la cooperaci3n, la integraci3n social y el aprendizaje de habilidades sociales y de autocontrol, necesarios para favorecer la ocupaci3n del alumnado, la autoformaci3n y la formaci3n permanente a lo largo de la vida.

El m3dulo Tutoría es un espacio destinado a analizar como se tiene que afrontar el aprendizaje, utilizando estrategias y habilidades adecuadas en funci3n de las características personales y acad3micas de cada alumno.

Orientaciones metodol3gicas

La tarea del profesor tutor, coordinada con la del equipo docente, debe consistir básicamente en orientar a los alumnos; promover estrategias que faciliten un buen clima de convivencia y aprendizaje en el grupo; hacer un seguimiento personal de cada alumno y facilitar que todos los profesores tengan en cuenta las necesidades individuales de cada uno de ellos.

Una buena acci3n tutorial debe considerar las inquietudes de los alumnos, atender sus demandas, especificar y prever la intervenci3n en los conflictos que puedan surgir. El buen clima en el grupo de alumnos y su participaci3n en la din3mica escolar (o con la entidad p3blica o privada responsable del programa) contribuirán al desarrollo de los valores democráticos que rigen nuestra sociedad.

El tutor del grupo de alumnos les orientará sobre las posibilidades en el campo profesional, analizando conjuntamente con las familias las distintas posibilidades en funci3n de las características de cada alumno.

Objetivos generales

1. Desarrollar durante todo el proceso formativo la acci3n tutorial implícita en la actividad educativa.
2. Realizar actividades con el grupo con el fin de facilitar el desarrollo personal.
3. Desarrollar aspectos como la autoestima y la motivaci3n, la cooperaci3n y la integraci3n social y el aprendizaje de habilidades sociales y de autocontrol.
4. Favorecer la participaci3n del alumnado en estos programas como medio de formaci3n permanente y autoformaci3n a lo largo de toda su vida activa.
5. Potenciar la utilizaci3n del di3logo y los valores democráticos para resolver los conflictos que surgen en la vida cotidiana.
6. Respetar las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.
7. Desplegar un proyecto de vida personal de acuerdo con sus intereses, sus posibilidades y necesidades.

BLOQUE I.

Maduraci3n personal y habilidades sociales básicas

Objetivos específcos

1. Desarrollar el conocimiento de si mismo y adquirir confianza en su propia capacidad y motivaci3n para ir progresando personalmente y profesionalmente, adaptando un papel activo y protagonista en este progreso.
2. Desarrollar valores y actitudes que aumenten la autoestima.
3. Aprender a dialogar para comprender, llegar a acuerdos y tomar deci-

siones.

4. Analizar y comprender diferentes puntos de vista y ponerse en el lugar del otro.
5. Aprender a expresar los propios sentimientos, actitudes, deseos, opiniones o derechos de manera asertiva adecuada a la situaci3n (contexto social o laboral), y con respeto hacia los demás.
6. Aprender a resolver reflexivamente los problemas inmediatos, de forma que se evite la creaci3n de nuevos problemas.

Contenidos

1. Identidad personal y conocimiento de si mismo.
2. Autoestima y confianza en sí mismo.
3. La adecuada expresi3n de los sentimientos y las emociones.
4. Autorregulaci3n
5. Empatía: ponerse en el lugar del otro; comprensi3n de diferentes puntos de vista.
6. Asertividad en las relaciones entre iguales, con el otro sexo y en la relaci3n con las figuras de autoridad. Formular y recibir críticas; saber decir 'no' adecuadamente; tomar decisiones con autonomía y criterio propio.
7. El di3logo como proceso de comprensi3n, de acuerdo, con la toma de decisiones y de resoluci3n de conflictos.

BLOQUE II.

El proyecto personal de vida

Objetivos específcos

1. Planificar metas y desarrollar un proyecto de vida personal de acuerdo con sus intereses, motivaciones, necesidades y capacidades.

Contenidos

1. Identificaci3n de deseos y objetivos personales.
2. Análisis de situaci3n (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades).
3. Planificaci3n a corto y medio plazo: opciones laborales. Seguir aprendiendo. Opciones de vida personal. Ocio y tiempo libre.

AMPLIACIÓN DE COMPETENCIAS

Introducci3n

En este m3dulo el centro debe elegir entre la opci3n A Tratamiento 'de la informaci3n y competencia digital', o la opci3n B 'Competencia en lengua inglesa como medio de comunicaci3n, de aprendizaje y de promoci3n personal y laboral en el ámbito de las Islas Baleares'.

Orientaciones metodol3gicas

En el contexto de la actual sociedad, las tecnologías de la informaci3n y la comunicaci3n (TIC) tienen una importancia relevante y de han convertido en un aprendizaje indispensable para todos los ciudadanos y para todas las ciudadanas.

Las TIC constituyen un instrumento facilitador de la formaci3n permanente a lo largo de toda la vida por el hecho de que ofrecen nuevas funcionalidades y permiten a la vez desarrollar nuevos entornos de aprendizaje virtual.

La adquisici3n de una buena competencia en las TIC permite asegurar al alumnado la posibilidad de actuar con destreza en la sociedad de la informaci3n y desarrollarse sin restricciones a la hora de incorporarse al mundo laboral.

En todo lo que hace referencia al aprendizaje sobre el tratamiento de la informaci3n y la competencia digital, se tiene que educar a los alumnos para que sean capaces de hacer un uso responsable, reflexivo, independiente y eficaz de las fuentes de informaci3n.

Las herramientas que deben proporcionar las TIC deben desarrollar la creatividad y la capacidad de tomar decisiones y ejecutarlas, tanto en asuntos relacionados con la vida cotidiana y las actividades de ocio como en los relativos al mundo laboral.

La competencia en lengua inglesa del alumnado del PQPI se tiene que entender como medio de comunicaci3n, de aprendizaje y de promoci3n personal y laboral en el ámbito de las Islas Baleares; debe suponer la adquisici3n de las destrezas básicas que permitan a los alumnos mantener conversaciones en situaciones de comunicaci3n relativas tanto a su vida personal como laboral.

Objetivos generales

1. Desarrollar competencias para poder conocer, realizar, gestionar y utilizar herramientas propias de las tecnologías de la informaci3n y la comunicaci3n.
2. Utilizar la lengua extranjera como medio de comunicaci3n, de aprendizaje y de promoci3n personal y laboral en el ámbito de las Islas Baleares.

OPCIÓN A .

Tratamiento de la informaci3n y competencia digital

Objetivos específcos

1. Conocer los elementos básicos del hardware, tipo del software y redes.
2. Realizar operaciones y mantenimiento básicos del sistema operativo.
3. Gestionar el sistema: la administraci3n de archivos.
4. Manejar un procesador de textos y elaborar documentos.
5. Utilizar las herramientas propias de las tecnologías de la informaci3n y la comunicaci3n para crear e intercambiar documentos.
6. Buscar informaci3n en Internet y analizarla de una manera reflexiva y crítica.

7. Aplicar conceptos, procedimientos y actitudes básicas para informarse, comunicarse, aprender y colaborar con los demás.

Contenidos

1. Aspectos básicos de un equipo informático: elementos básicos del hardware, tipo de programas (software) y conceptos básicos de redes.

2. Gestión básica de un sistema operativo: administración de archivos.

3. Manejo de un procesador de textos. Elaboración de diferentes documentos.

4. Utilidades de Internet: información, comunicación, aprendizajes y colaboración. Buscadores. El correo electrónico. La transmisión de ficheros. Las páginas web de autor. La mensajería instantánea.

5. Conceptos, procedimientos y actitudes básicas para informarse, comunicarse, aprender, colaborar y ayudarse en el trabajo empleando las TIC de manera reflexiva y crítica.

Criterios de evaluación

1. Identificar los elementos básicos del ordenador y sus funciones.

2. Conocer la terminología básica y emplear las utilidades principales del sistema operativo (encender y apagar el ordenador, explorar discos, copiar y ejecutar programas).

3. Adquirir las nociones básicas sobre el mantenimiento y la seguridad de los equipos y la instalación de periféricos.

4. Operar con los elementos fundamentales de un procesador de textos (tipos y medida de la letra, márgenes, copiado, corrector ortográfico).

5. Producir documentos que, en su caso, utilice el alumno en su vida personal o en el ámbito laboral, horarios, etiquetado, etc.

6. Conocer las técnicas y los instrumentos básicos para la búsqueda, valoración y selección de manera crítica de la información mediante Internet.

7. Utilizar y gestionar su cuenta de correo electrónico (yahoo, hotmail, etc.) para enviar y recibir mensajes y gestionar su cuenta de correo.

8. Utilizar un servicio de mensajería instantánea para chatear.

9. Usar las tecnologías de la información y la comunicación, de forma progresivamente autónoma, para buscar información, producir textos a partir de modelos, enviar y recibir mensajes de correo electrónico, y para establecer relaciones personales orales y escritas, mostrando interés por su uso.

OPCIÓN B.

Competencia en lengua inglesa como medio de comunicación, de aprendizaje y de promoción personal y laboral en el ámbito de las Islas Baleares

Objetivos específicos

1. Adquirir una competencia comunicativa en lengua inglesa que posibilite la comprensión, la expresión y la interacción, tanto oral como escrita, de mensajes producidos en situaciones de comunicación habituales y sobre temas próximos a los intereses y a las necesidades del alumnado.

2. Aplicar con progresiva autonomía los conocimientos sobre la lengua inglesa para expresarse, tanto oralmente como por escrito, en los diversos contextos de la actividad escolar, laboral, social y cultural.

3. Apreciar el valor de la lengua inglesa como medio de comunicación, de aprendizaje y de promoción personal y laboral en el ámbito de las Islas Baleares, desarrollando actitudes de estimación y aceptación de las diferencias culturales y de comportamiento.

4. Utilizar la lengua inglesa para comunicarse en diferentes contextos fomentando la adecuada asertividad como medio para transmitir a los demás las propias decisiones y trabajar de forma cooperativa y flexible.

Contenidos

1. Escuchar, hablar y conversar

– Escuchar y comprender mensajes breves y sencillos, presentados en diferentes apoyos y relacionados con la vida cotidiana y el mundo laboral.

– Interacción mediante textos orales breves, coherentes y con pronunciación adecuada, basados en modelos y estructuras lingüísticas trabajadas en el aula.

– Producción oral de descripciones, narraciones y explicaciones sobre acontecimientos, experiencias y contenidos diversos.

2. Leer y escribir

– Comprensión de las instrucciones más habituales para la resolución correcta de tareas, de actividades y de la información general y específica en textos escritos sobre temas cotidianos de interés general adecuados al nivel de competencia del alumnado.

– Desarrollo y uso progresivamente autónomo de la expresión escrita con ayuda de modelos, mostrando interés por el esmero y la presentación de los textos en diferentes apoyos así como por el uso de las reglas básicas de ortografía y de puntuación.

– Lectura autónoma de textos sencillos de extensión progresiva relacionados con sus intereses, en diferentes apoyos, para disfrutar de la lectura o con la finalidad de realizar tareas individuales o de grupo.

3. Conocimiento de la lengua: uso y aprendizaje

– Uso guiado de las estructuras y funciones más habituales, de las expresiones y frases hechas más comunes, así como del léxico en relación con situaciones cotidianas, temas de interés y contenidos de otras materias del currículum.

– Aplicación guiada de estrategias de producción escrita para la redacción de un texto, atendiendo a aspectos como destinatario, propósito y registro.

– Análisis y reflexión sobre un uso apropiado, tanto oral como escrito, de la lengua inglesa en diferentes situaciones de comunicación y a través de diferentes apoyos.

– Análisis del uso y el significado de diferentes formas gramaticales mediante comparación y contraste con las lenguas que conoce.

– Confianza, interés e iniciativa para expresarse en público, y por escrito y participar en tareas individuales y de grupo, aprovechando las oportunidades de aprendizaje creadas en el contexto del aula y fuera de ella.

4. Aspectos socioculturales y conciencia intercultural

– Valoración del uso de la lengua inglesa como instrumento de comunicación en el aula, como vehículo de acceso a nuevas informaciones y como forma de acercamiento a varios pueblos, culturas y manera de vida.

– Identificación de algunos rasgos culturales, geográficos y artísticos de los países donde se habla la lengua inglesa, obteniendo la información por diferentes medios, entre ellos las tecnologías de la información y comunicación, y comparación con las Islas Baleares.

– Iniciativa en la realización de interacciones básicas con habitantes o aprendices de la lengua extranjera a través de los medios tradicionales o el que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación para conocer diferentes culturas, mostrando respeto hacia los aspectos socioculturales de los países donde se habla la lengua extranjera.

– Reflexión sobre la influencia en las Islas Baleares de los aspectos socioculturales de los países donde se habla la lengua extranjera.

Criterios de evaluación

1. Comprender la información general y específica, la idea principal y algunos detalles relevantes de textos orales sobre temas concretos, conocidos y que no exijan conocimientos especializados, emitidos con claridad en situaciones de comunicación interpersonal o por los medios audiovisuales, haciendo uso de las estrategias que favorecen la comprensión.

2. Participar en conversaciones y simulaciones breves, relativas a situaciones habituales o de interés personal y con varias finalidades comunicativas, utilizando estrategias adecuadas para iniciar, mantener y acabar la comunicación, produciendo un discurso comprensible.

3. Redactar de manera progresivamente autónoma textos diversos en diferentes apoyos, utilizando el léxico apropiado, las estructuras y los elementos de cohesión y coherencia, de forma que sean comprensibles para el lector, haciendo uso de las estrategias propias del proceso de la composición escrita.

4. Identificar, utilizar y explicar diferentes estrategias de aprendizaje utilizadas, poner ejemplos de otras posibles y decidir sobre las más adecuadas al objetivo de aprendizaje.

5. Identificar y describir los aspectos culturales más relevantes de los países donde se habla la lengua inglesa, establecer algunas relaciones entre las características más significativas de las costumbres, de las normas, las actitudes y los valores de la sociedad, la lengua que se estudia y la propia, y mostrar respeto hacia estos aspectos reflexionando sobre la influencia que ejercen en las Islas Baleares.

ORIENTACIÓN LABORAL

Introducción

El módulo Orientación laboral tiene como finalidad familiarizar la juventud con el marco legal respecto a las condiciones de trabajo y las relaciones laborales, además de dotar de los recursos y de la orientación necesarios para la búsqueda de un lugar de trabajo o para el autoempleo, por la vía de la orientación sociolaboral personalizada que promueva y facilite el desarrollo personal, los aprendizajes, el conocimiento del mercado laboral y la búsqueda activa de trabajo.

Orientaciones metodológicas

Se tiene que conocer el punto de partida del grupo de jóvenes con el cual se debe de trabajar, sus intereses, sus necesidades y expectativas, su situación personal y social, etc. imprescindible para lograr los objetivos de este módulo.

Las sesiones han de favorecer la participación con exposiciones claras, amenas, cortas y relacionadas con ejemplos y contenidos significativos para los jóvenes.

Se tiene que partir de objetivos concretos, que sean conocidos para los jóvenes, de forma que puedan ver sus progresos y marcar hitos a corto plazo que permitan reforzar su autoestima.

Se tienen que combinar las actividades individuales y de grupo para permitir la individualización y, al mismo tiempo, aprender a trabajar en grupo y relacionarse.

Se tiene que retomar lo que se ha tratado en la sesión anterior, por la vía de resúmenes, reforzando lo que se ha aprendido y facilitando la significación del aprendizaje.

Objetivos generales

1. Reflexionar sobre el marco legal de las condiciones de trabajo y de las relaciones laborales dentro del ámbito profesional.

2. Sensibilizar y motivar al alumnado en relación con la importancia de la salud laboral en el desarrollo de su lugar de trabajo.

3. Trabajar las habilidades sociolaborales del alumnado para que realicen una búsqueda activa de trabajo, con tal de reducir temores y desalientos respecto a sus posibilidades.

Bloque I.

Habilidades sociolaborales: actitudes y hábitos de trabajo

Objetivos específicos

1. Desarrollar actitudes, valores y hábitos sociolaborales que permitan ejercer la futura actividad laboral como profesionales conscientes de sus capacidades y posibilidades.

2. Familiarizarse con el marco legal, los derechos y deberes de los trabajadores, así como formarse para la búsqueda de un lugar de trabajo.

3. Conocer nuevos materiales, herramientas y equipos de trabajo relacionados con el oficio y sus salidas laborales.

Contenidos

1. Importancia y valor del trabajo. Relaciones en el entorno laboral.

2. Adquisición de competencias del oficio. Relaciones con otros oficios del sector productivo.

3. Logro y conservación del trabajo: puntualidad, responsabilidad, orden y limpieza, respeto a los otros compañeros y compañeras, y a sus superiores, materiales e instalaciones, iniciativa, creatividad y gusto por el trabajo bien hecho, trabajo en equipo, superación de las limitaciones y características personales, aceptación de normas y de órdenes, resistencia a la fatiga, constancia y atención.

4. Conciencia de la problemática laboral actual y del valor de encontrar un lugar de trabajo que permita una vida autónoma e independiente.

Criterios de evaluación

1. Valorar la importancia de una buena formación cultural y laboral para la obtención de un lugar de trabajo.

2. Participar activamente en las clases con interés y motivación por los temas.

3. Aportar el material que se solicita.

4. Respetar los horarios, las normas y las pautas de trabajo establecidas.

5. Demostrar constancia, responsabilidad e iniciativa en el trabajo de manera individual y en grupo.

6. Aplicar los conocimientos adquiridos en diferentes situaciones.

7. Mostrar actitud crítica con los comportamientos negativos propios y de sus compañeros.

8. Superar dificultades y enfrentarse con entusiasmo a nuevos retos.

9. Adaptarse a los tiempos de descanso respetando la continuidad y perseverancia en el trabajo.

Bloque II.

Conocimiento de la dinámica del mercado laboral (relacionada con la familia profesional del programa)

Objetivos específicos

1. Tomar conciencia de la importancia de encontrar un lugar de trabajo y mantenerlo de manera responsable y competente.

2. Valorar la formación y la orientación laboral que está recibiendo para el futuro profesional.

3. Afrontar las dudas, las tensiones y los nuevos retos que puedan surgir en el trabajo, con espíritu de superación y ganas de mejorar.

4. Conocer el entorno laboral y las opciones a su alcance (centro ocupacional, centro especial de ocupación, trabajo de apoyo) con el fin de formarse para la búsqueda de un lugar de trabajo.

5. Conocer sus derechos y deberes como trabajador.

Contenidos

1. Concepto de mercado de trabajo. Oferta y demanda.

2. El proceso de búsqueda de trabajo en empresas del sector.

3. Fuentes de información y ocupación.

4. Currículum. Cartas de presentación, solicitudes...

5. Inscripción en las oficinas de ocupación.

6. El proceso de selección de personal. La entrevista.

7. El contrato de trabajo. Tipo, modalidades, modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

8. Concepto de salario. La nómina.

9. Concepto de sindicato.

10. Conflictos colectivos. La huelga y el cierre patronal.

11. El convenio colectivo. Participación de los trabajadores en la empresa

12. Programas de fomento de la ocupación.

13. Las agencias de colocación.

14. Las empresas de trabajo temporal.

15. La seguridad social. Prestaciones.

16. Los compromisos con hacienda.

Criterios de evaluación

1. Interpretar los derechos y deberes derivados de la relación laboral.

2. Reconocer las diferentes modalidades de contratación laboral que permite la legislación vigente.

3. Identificar las situaciones que pueden dar lugar a la modificación, la suspensión y la extinción del contrato.

4. Seleccionar información relativa a lugares de trabajo de acuerdo a sus posibilidades y a sus intereses.

5. Elaborar y rellenar documentación necesaria para acceder a un lugar de trabajo.

6. Valorar la importancia de las buenas relaciones laborales entre empresa y trabajadores.

7. Interpretar a grandes rasgos los diferentes conceptos de una nómina.

8. Tomar conciencia de la importancia de mantener actitudes solidarias entre los trabajadores para lograr entre todos unas mejores condiciones de trabajo.

Bloque III.

Seguridad e higiene en el trabajo

Objetivos específicos

1. Desarrollar hábitos de orden, de puntualidad, de seguridad y de higiene en el trabajo, de respeto por los compañeros y compañeras, de responsabilidad y de trabajo en equipo.

2. Desarrollar actitudes de respeto hacia el medio ambiente en la actividad laboral diaria, fomentando comportamientos de reciclaje de residuos y aprovechamiento de los materiales.

Contenidos

1. Normas de seguridad e higiene en el trabajo. Señalizaciones.

2. Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos y organizativos.

3. Daños derivados del trabajo. Enfermedad laboral y accidente de trabajo.

4. Prevención de los riesgos laborales. Los equipos de protección.

5. Obligaciones de los trabajadores.

6. Obligaciones del empresario.

7. Salud laboral, medio ambiente y calidad de vida.

8. Primeros auxilios. Nociones generales.

Criterios de evaluación

1. Identificar los factores de riesgo existentes en un puesto de trabajo.

2. Respetar las normas de seguridad y de higiene en el trabajo. Identificar y evitar áreas peligrosas.

3. Describir los daños que generan las malas condiciones laborales y medioambientales en la salud.

4. Identificar las medidas de protección y de prevención en función de las situaciones de riesgo en diferentes trabajos.

5. Relacionar y aplicar las medidas a seguir en caso de accidentes (primeros auxilios en situaciones simuladas).

ANEXO 2

Organización de los programas de calificación profesional inicial

Modalidad: Aula profesional

	Módulos	Horas semanales	Horas anuales
Módulos específicos profesionales	Módulos de calificación profesional de nivel 1 (31 sem.)	16	496
	Formación práctica en empresas (4 semanas)		160
Módulos de carácter general	Aprendizajes instrumentales básicos	11	341
	Orientación laboral	1	31
	Tutoría	1	31
	Ampliación de competencias: Informática/Inglés	3	93
Total horas		32	1.152

31 semanas en el centro a 32 h semanales + 4 semanas de FPE a 40 h semanales = Total: 1.152 horas

Modalidad: Taller profesional y Taller específico

	Módulos	Horas semanales	Horas anuales
Módulos específicos profesionales	Módulos de calificación profesional de nivel 1	16	496
	Formación práctica en empresas		160
Módulos de carácter general	Aprendizajes instrumentales básicos	9	279
	Orientación laboral	1	31
	Tutoría	1	31
	Ampliación de competencias: Informática/Inglés	3	93
Total horas		30	1.090

31 semanas en el centro a 30 h semanales + 4 semanas de FPE a 40 h semanales = Total: 1.090 horas

Módulos conducentes a la titulación de graduado en ESO

	Módulos	Oferta módulos voluntarios		
		Horas semanales	Horas anuales	
Módulos voluntarios	Formación titulación ESO	Ámbito de comunicación	9	315
		Ámbito social	6	210
		Ámbito científico-tecnológico	8	280
		Tutoría	1	35
Total horas		24	840	

35 semanas en el centro a 24 h semanales = Total: 840 horas